

**CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO**

**ACTA REUNION ORDINARIA
Nº 061**

**CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO**



04 de agosto del 2026



ACTA N°058 ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Rauco, a 04 días del mes de agosto del año 2026, siendo las 10:16 horas, se da inicio a la Sesión ordinaria N°061 del Concejo Municipal, con la Asistencia de los Concejales Sres. Enrique Olivares, Sebastián Cabello, Marcelo Díaz, Juan Poblete, Sra. Eugenia Correa, presidida por Doña Claudia Medina Hernández, quien en nombre de Dios y de la Patria abre la sesión.

Se destaca que esta acta es un extracto de la reunión y cuenta con audio y video de la sesión (Ley 21.534)

TABLA DEL CONCEJO:

1.-APROBACION ACTA ANTERIOR LEÍDA POR LOS SRES. CONCEJALES

2.-CORRESPONDENCIA

3.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°09 FINANZAS MUNICIPAL

4.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°10 FINANZAS MUNICIPAL

5.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°07 DEPARTAMENTO DE SALUD

6.-INFORME PRIMER SEMESTRE CONFORME ARTICULO 21 LETRA C DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES EXPONE SECPLAC

7.-FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE URGENCIA RURAL RAUCO EXPONE CATALINA VALENZUELA, ENCARGADA DEL SUR.

8.-VARIOS.

La Alcaldesa saluda a los presentes y, antes de dar inicio al tratamiento de la tabla, solicita a los señores Concejales la aprobación para incorporar un nuevo punto, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Reglamento del Concejo Municipal.

Explica que probablemente deberá retirarse de la sesión junto con parte de los integrantes del Concejo, debido a que se encuentra en camino el señor Seremi de Educación, con quien debe sostener una reunión, razón por la cual continuará presidiendo la sesión el Concejel don Sebastián Cabello.

Señala que el puntó que solicita incorporar corresponde al avenimiento en autos RIT N° O-59-2024, del Juzgado de Letras del Trabajo de Curicó, materia que califica como sensible y respecto de la cual se encuentra presente el abogado correspondiente, quien entregará a los señores Concejales los antecedentes y explicará las razones por las cuales resulta necesario incorporar la materia en la tabla. precisa que, una vez aprobada su incorporación, los señores Concejales podrán conocer todos los antecedentes necesarios para analizar la situación y adoptar las determinaciones que correspondan.

Solicita, en consecuencia, el pronunciamiento de los señores Concejales respecto de la incorporación del punto como N°3 de la tabla, previo al tratamiento de las modificaciones presupuestarias.

Concejel Sebastián Cabello consulta si el punto corresponde al número tres.

La Alcaldesa confirma que corresponde al punto N°3, señalando que previamente se contempla la aprobación del acta y la correspondencia, por lo que la materia relativa al avenimiento se incorporaría antes de las modificaciones presupuestarias.

Concejel Marcelo Díaz consulta si la materia corresponde solamente a informar al Concejo respecto de una causa de la cual los señores Concejales no tienen conocimiento previo.

La Alcaldesa señala que los antecedentes serán expuestos por el abogado, quien informará al Concejo respecto de la materia.

Concejel Marcelo Díaz manifiesta que, en ese caso, estaría de acuerdo con incorporar el punto únicamente para recibir información respecto de la materia, pero no para resolverla, toda vez que, a su juicio, para adoptar una decisión se requiere previamente analizar los antecedentes y

PATRICIA AGUIRERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

trabajar la materia con mayor profundidad, de manera que pueda ser resuelta en una próxima sesión.

La Alcaldesa señala que ello dependerá de la forma en que se exponga la materia y de los antecedentes que sean entregados, indicando que los señores Concejales podrán determinar la forma en que corresponda considerarla.

Concejal Marcelo Díaz reitera que, por su parte, acepta la incorporación del punto únicamente para conocer el informe sobre la materia y no para adoptar una resolución, considerando que la propia Alcaldesa ha señalado que se trata de un tema sensible y que, por su naturaleza, no corresponde abordarlo de manera superficial.

La Alcaldesa señala que, además, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento, por tratarse de una materia sensible, esta no puede ser transmitida públicamente.

Concejal Marcelo Díaz precisa que, mediante el acuerdo de cuatro Concejales, podría determinarse que la materia no sea transmitida, manifestando que, por lo mismo, está de acuerdo con su incorporación, siempre que se considere exclusivamente como un informe de la materia.

La Alcaldesa solicita el pronunciamiento de los demás señores Concejales respecto de la incorporación del punto.

Concejal Juan Poblete saluda a los presentes y manifiesta estar de acuerdo con agregar el punto a la tabla.

Concejal Enrique Olivares señala que aún no ha entregado su opinión y manifiesta que, si bien considera adecuado efectuar este tipo de modificaciones, expresa su disconformidad con la circunstancia de que la visita del señor Seremi de Educación se produzca coincidentemente con la sesión del Concejo Municipal.

Expone que, a su juicio, los Secretarios Regionales Ministeriales no han considerado adecuadamente al Concejo Municipal, señalando como antecedente la visita efectuada anteriormente por la Seremi de la Secretaría de la Mujer, oportunidad en que también coincidió con una sesión del Concejo.

Manifiesta que los Concejales requieren participar en las reuniones con las autoridades para formular consultas, plantear inquietudes y obtener respuestas que posteriormente puedan ser entregadas a la comunidad.

Agrega que, a su parecer, cuando se coordina la visita de una autoridad regional, podría existir disposición para modificar el horario de la reunión, trasladándola a la mañana, a la tarde o a otro día, evitando que coincida con las sesiones ordinarias del Concejo Municipal.

Señala que esta situación podría significar una forma de excluir o limitar la participación del Concejo y de los Concejales, considerando que también existen planteamientos y materias relacionadas con educación que requieren ser abordadas con las autoridades correspondientes. Finalmente, manifiesta que está de acuerdo con efectuar la modificación de la tabla en esta oportunidad, precisando que lo aprueba por esta vez.

La Alcaldesa aclara que, respecto de la visita de la Seremi de la Secretaría de la Mujer mencionada por el Concejal, dicha autoridad concurre por un enlace y es enviada por el Gobierno, por lo que no corresponde a una decisión de la administración municipal impedir su participación.

En cuanto a la reunión programada para la presente jornada con el señor Seremi de Educación, señala que se trata de una materia puntual que debe ser abordada durante el día. manifiesta que los señores Concejales pueden tener la tranquilidad de que su intención no es ausentarse de las sesiones del Concejo Municipal, señalando que procura estar siempre presente y que valora especialmente la posibilidad de trabajar en conjunto con los Concejales las distintas materias que se presentan en las sesiones. A continuación, señala que, considerando las observaciones formuladas por los señores Concejales, se procederá a incorporar el punto


PATRICIA AÑUTERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

correspondiente al avenimiento en autos RIT N° O-59-2024, del Juzgado de Letras del Trabajo de Curicó. Asimismo, solicita a la Secretaria Municipal que el punto sea consignado de acuerdo con lo planteado por el Concejal don Marcelo Díaz, esto es, como informe, análisis y aprobación para avenimiento, en atención a los antecedentes que serán proporcionados al Concejo.

De esta manera, la Alcaldesa precisa que el punto N° 1 corresponde a la aprobación del acta anterior, la cual es leída por los señores Concejales, quedando a disposición para que formulen las observaciones que estimen pertinentes.

Finalmente, se deja establecido que el punto N°3 de la tabla corresponde al "Informe, análisis y aprobación para avenimiento en autos RIT N° O-59-2024, del Juzgado de Letras del Trabajo de Curicó", materia que será presentada al Concejo con los antecedentes correspondientes para su conocimiento y análisis.

Primer punto de la Tabla:

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES

La Alcaldesa señala que se continúa con el punto número uno de la tabla, correspondiente a la aprobación del acta anterior, la cual ha sido leída previamente por los señores Concejales. En este contexto, consulta a los integrantes del Concejo Municipal si existe alguna observación respecto de su contenido.

Concejal Enrique Olivares señala que tiene una observación en la página N° 9 del acta, indicando que se consigna que los Concejales asistieron a Torres del Paine, lo que, a su juicio, se encuentra incorrectamente redactado. Precisa que debe señalarse que quien asistió fue el Concejal don Juan Poblete, y no la totalidad de los Concejales. Solicita, por tanto, que se revise dicha página y se efectúe la correspondiente modificación.

La Alcaldesa señala que se toma en consideración la observación formulada por el Concejal don Enrique Olivares y solicita a la Secretaria Municipal, Sra. Patricia Aguilera, realizar la modificación correspondiente en el acta.

La Alcaldesa consulta a los demás integrantes del Concejo Municipal si tienen alguna otra observación respecto del acta.

Los señores Concejales manifiestan no tener otras observaciones.

La Secretaria Municipal Sra. Patricia Aguilera, procede a tomar la votación para la aprobación del acta anterior, correspondiente al Acta N° 60, de fecha 22 de julio de 2026, considerando la observación formulada por el Concejal don Enrique Olivares. Los Sres. Concejales Votan

- Concejal Enrique Olivares, aprueba.
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba.
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba.
- Concejal Juan Poblete, aprueba.
- Concejala Eugenia Correa, aprueba.
- **Se Aprueba El Acta N°60, de Fecha 22 de julio de 2026.**

Segundo punto de la Tabla:

CORRESPONDENCIA

La Alcaldesa da continuidad al punto número dos de la tabla, correspondiente a Correspondencia.

La Secretaria Municipal Sra. Patricia Aguilera, informa que existe una correspondencia que será dada a conocer por el Administrador Municipal, correspondiente a una carta ingresada con fecha 22 de julio de 2026, remitida por la AFUSAM Rauco. Señala que, en dicha oportunidad, el documento es ingresado y compartido con los señores y señoras concejales, solicitándose que sea leído formalmente ante el Concejo Municipal, para lo cual el Administrador Municipal procederá a dar lectura a su contenido.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Administrador Municipal, don Juan Órdenes, saluda a la Alcaldesa, a la Secretaria Municipal y a los señores y señoras concejales. Señala que, atendida la relevancia del documento y el contexto que enfrenta actualmente la salud municipal, estima importante dar lectura a la carta. A continuación, procede a dar lectura al documento, de fecha 22 de julio de 2026, dirigido a la Alcaldesa, doña Claudia Medina Hernández, y al Honorable Concejo Municipal de Rauco, suscrito por la AFUSAM Rauco, cuyo asunto corresponde a "Riesgos presupuestarios críticos para la Atención Primaria y convocatoria a jornada de visibilización".

En el documento, la organización señala que se dirige a las autoridades comunales con el propósito de informar sobre la situación presupuestaria que, a su juicio, enfrenta la salud pública y, particularmente, la Atención Primaria de Salud en la Región del Maule.

Respecto del contexto de la crisis presupuestaria y antecedentes de financiamiento, se señala que, conforme a lo expuesto por el Ministerio de Salud ante la Comisión de Salud del Senado, se proyecta un ajuste presupuestario sectorial para el período comprendido entre los años 2027 y 2029, que alcanzaría aproximadamente a \$2,4 billones. Asimismo, se indica que dicha cifra sería superior al recorte contemplado para el presente año mediante el Decreto N°333, ascendente a \$413 mil millones, instrumento que, según se señala en la carta, se encuentra en trámite ante la Contraloría General de la República.

Se expone, además, que el referido Decreto N°333 implicaría un recorte de recursos destinado específicamente a la Atención Primaria de Salud, situación que, de acuerdo con la organización, constituiría el inicio de una rebaja progresiva de recursos.

La AFUSAM Rauco manifiesta que esta situación de financiamiento se suma a dificultades que, según señala, se vienen presentando desde períodos anteriores, indicando que durante la administración anterior se habría mantenido congelado el financiamiento de la Atención Primaria durante dos años consecutivos. Asimismo, expresa su preocupación por la situación presupuestaria durante la actual administración del Gobierno, señalando que se profundizaría la disminución de recursos destinados al área de salud, en circunstancias en que, a juicio de la organización, se requiere un incremento de su financiamiento basal.

En el punto número dos, relativo al déficit del per cápita basal y su impacto directo en la gestión local, se señala que el financiamiento mensual actual de la Atención Primaria por cada persona inscrita alcanzaría aproximadamente a \$11.932, mientras que, técnicamente, debería situarse, según la organización, en al menos \$16.322, con el objeto de cubrir los costos reales de operación.

Se indica que esta diferencia generaría una brecha negativa de aproximadamente \$4.390 por cada usuario inscrito en la comuna, situación que, de acuerdo con la AFUSAM Rauco, afectaría directamente la capacidad operativa de los centros de salud comunales.

Entre las consecuencias que la organización identifica se encuentran menores recursos destinados al fondo de farmacia, a la universalización de la Atención Primaria y al apoyo de la gestión local; riesgo de desabastecimiento de insumos médicos básicos; déficit de personal; aumento de los costos operacionales; eventual desmantelamiento o reducción de programas de salud; reducción de personal; incremento sostenido de los costos asociados a la salud mental y una mayor exposición de los funcionarios y funcionarias a situaciones de violencia derivadas del deterioro de las condiciones de atención en salud.

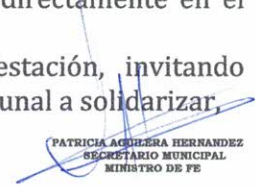
Asimismo, la organización manifiesta su preocupación por la eventual generación de una situación sanitaria de mayor gravedad si no se adoptan medidas destinadas a enfrentar las dificultades presupuestarias señaladas.

En el punto número tres, relativo a la alerta nacional, fuerza sindical y movilización, se informa que la organización nacional CONFUSAM Chile se encuentra en estado de alerta nacional, señalándose que agrupa a más de 60.000 trabajadores y trabajadoras distribuidos a lo largo del territorio nacional.

La AFUSAM Rauco manifiesta que sus organizaciones se encuentran comprometidas con la defensa de la salud pública municipalizada y con la protección de la Atención Primaria de Salud, señalando que defenderla implica resguardar el derecho a la salud de las vecinas y vecinos.

En este contexto, se insta a las autoridades locales, alcaldes, alcaldesas y concejales, a rechazar los recortes presupuestarios que, a juicio de la organización, impactan directamente en el presupuesto de la administración municipal.

Finalmente, se formula una convocatoria a una jornada de manifestación, invitando formalmente al Honorable Concejo Municipal y a la máxima autoridad comunal a solidarizar,


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

participar y apoyar la jornada de manifestación que se anuncia para el 30 de julio de 2026, de manera coordinada en las distintas capitales provinciales de la Región del Maule. Se señala que el horario y lugar de concentración serían informados oportunamente por las federaciones y asociaciones de base.

La carta concluye agradeciendo el compromiso de las autoridades con el bienestar de la comunidad y solicitando su respaldo a la causa planteada, siendo suscrita por la Directiva de AFUSAM Rauco.

Concluida la lectura de la carta, el Administrador Municipal informa, además, que se encuentra el Memorándum N°182, de fecha 4 de agosto de 2026, documento que contiene información relativa a las adjudicaciones y contrataciones efectuadas en las distintas áreas municipales durante el período comprendido entre el 20 y el 31 de julio de 2026.

La Alcaldesa agradece la información proporcionada y señala que todos los integrantes del Concejo Municipal cuentan con la carta remitida por AFUSAM Rauco.

Concejal Sebastián Cabello señala que el documento es entregado en la sesión anterior y que, debido a la falta de tiempo, no es posible darle curso en aquella oportunidad. Agrega que en dicha sesión se encuentra presente el presidente del gremio, don David Becerra, quien nuevamente se encuentra presente en la sesión.

La Alcaldesa señala que todos los integrantes del Concejo Municipal cuentan con la información, destacando que se trata de un tema relevante que debe ser considerado y abordado por el municipio.

Asimismo, informa que se conversa previamente con el Concejal don Marcelo Díaz respecto de la posibilidad de realizar una Comisión de Salud, con el objeto de analizar la situación a la brevedad, revisar sus antecedentes y determinar la forma en que se abordará la problemática planteada.

Finalmente, la Alcaldesa señala que resulta importante entregar una respuesta a la organización y procurar abordar la situación de manera responsable y con la mayor tranquilidad posible, considerando la relevancia que reviste para la salud municipal y para la comunidad.

Tercer Punto de la Tabla:

INFORME Y ANALISIS PARA AVENIMIENTO EN AUTOS RIT N°0-59-2024 DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE CURICO

La Alcaldesa informa al Concejo Municipal que el punto N° 3 corresponde al asunto cuya incorporación a la tabla fue solicitada previamente, relativo al informe y análisis para avenimiento en autos RIT N°0-59-2024, del Juzgado de Letras del Trabajo de Curicó.

Asimismo, manifiesta que, conforme a lo establecido en el artículo 84, inciso cuarto, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuando se tratan materias relacionadas con avenimientos derivados de causas judiciales, se sugiere que su tratamiento tenga carácter secreto. En razón de lo anterior, señala que corresponde someter a votación del Concejo Municipal la decisión de tratar el presente punto de manera secreta y sin transmisión.

La Secretaria Municipal, señora Patricia Aguilera, solicita a la Alcaldesa rectificar la denominación del punto, señalando que, conforme a lo indicado anteriormente, corresponde que este se denomine únicamente "Informe y análisis para avenimiento", y no "informe, análisis y aprobación".

La Alcaldesa señala que efectivamente esa es la denominación que había indicado previamente y aclara que corresponde continuar con la votación respecto del carácter secreto del tratamiento de la materia.

A continuación, la Alcaldesa señala que se procede a tomar la votación para determinar que el punto N° 3 no sea transmitido públicamente, en consideración a la normativa vigente aplicable a la materia y con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales correspondientes.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE PE

La Secretaria Municipal, señora Patricia Aguilera, procede a tomar el acuerdo para que el punto N°3 de la tabla sea tratado en forma secreta y sin transmisión, solicitando el pronunciamiento de los señores Concejales.

- Concejal Enrique Olivares, Manifiesta que le llama la atención que este tipo de materias sean tratadas en secreto, señalando que, a su juicio, debiera realizarse una sesión extraordinaria para abordar estos asuntos, de manera que la comunidad pueda comprender adecuadamente lo dispuesto en la normativa y no se produzca la interrupción de una sesión que se encuentra siendo transmitida. No obstante, lo anterior, señala que, en esta oportunidad, está de acuerdo con que el punto sea tratado en forma secreta.
- Concejal Sebastián Cabello, Manifiesta estar de acuerdo.
- Concejal Marcelo Díaz, Manifiesta estar de acuerdo.
- Concejal Juan Poblete, Manifiesta estar de acuerdo.
- Concejala Eugenia Correa, Manifiesta estar de acuerdo.
- **La Secretaria Municipal informa que todos los señores Concejales se encuentran de acuerdo con que el punto N°3 de la tabla sea tratado en forma secreta y sin transmisión.**

La Alcaldesa agradece a la Secretaria Municipal por la toma del acuerdo.

Concejal Marcelo Díaz informa que procederá a finalizar su transmisión particular, dejando constancia de ello para conocimiento de la sala.

La Alcaldesa señala que se invita a don Leonardo a ingresar a la sala para continuar con la exposición de la materia correspondiente.

Abogado don Leonardo Fuentes informa al Concejo Municipal respecto de una propuesta de avenimiento en la causa RIT O-59-2026, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Curicó, correspondiente a una demanda laboral interpuesta por doña María José Valenzuela Pereira, asistente social, en contra de la Municipalidad de Rauco.

Explica que la demandante prestó servicios a honorarios para la Municipalidad desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 16 de febrero de 2026, percibiendo honorarios mensuales de \$1.450.000. La demanda solicita el reconocimiento de una relación laboral, indemnización sustitutiva, indemnización por años de servicio, recargo legal, feriado legal, feriado proporcional y el pago de cotizaciones previsionales correspondientes a todo el período señalado, ascendiendo las prestaciones demandadas a \$36.878.333, sin considerar las cotizaciones previsionales y demás consecuencias asociadas al eventual reconocimiento de la relación laboral. Señala que la Municipalidad contestó oportunamente la demanda, negando la existencia de una relación laboral, alegando la incompetencia del tribunal laboral y la prescripción respecto del feriado. Indica que la audiencia preparatoria se realizó el 28 de abril del presente año y que la audiencia de juicio se encuentra fijada para el día viernes siguiente.

Informa que la parte demandante manifestó por escrito su disposición a arribar a un avenimiento por la suma de \$21.750.000, pagaderos en seis cuotas mensuales, iguales y sucesivas, sin reconocimiento de relación laboral y sin que proceda el pago de cotizaciones previsionales. Precisa que dicha propuesta consta en correo electrónico remitido por la abogada de la parte demandante y que su formalización definitiva queda sujeta a la aprobación del Concejo Municipal. El abogado señala que, desde el punto de vista jurídico, existe un riesgo en el resultado del juicio, dado que no es posible asegurar si el tribunal reconocerá o rechazará la existencia de una relación laboral. Explica que, en caso de acogerse la demanda, la Municipalidad podría verse obligada a pagar un monto superior al ofrecido en el avenimiento, además de las cotizaciones previsionales correspondientes al período comprendido entre octubre de 2014 y febrero de 2026. Agrega que existe jurisprudencia en materias de reconocimiento de relación laboral respecto de personas contratadas a honorarios, especialmente cuando los servicios se prestan en programas financiados con recursos de terceros; sin embargo, en el presente caso también existen fondos municipales involucrados, por lo que estima que existe un riesgo jurídico que debe ser considerado.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Asimismo, señala que la propuesta de \$21.750.000 resulta conveniente para la Municipalidad, considerando que permite evitar el eventual pago de las prestaciones reclamadas y, especialmente, de las cotizaciones previsionales correspondientes a todo el período. Precisa que la propuesta no implica reconocer la existencia de una relación laboral, sino poner término al litigio mediante un avenimiento.

La Alcaldesa solicita que se precise que, conforme a los antecedentes expuestos, no se trata jurídicamente de un despido, sino de la no renovación de un contrato a honorarios. El abogado señala que la relación contractual se extendió desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 16 de febrero de 2026, y que la controversia consiste precisamente en determinar si, pese a la contratación a honorarios, existió una relación de naturaleza laboral.

Concejal Enrique Olivares manifiesta su preocupación por los efectos económicos que podrían generar las demandas laborales y sostiene que, a su juicio, algunas desvinculaciones obedecerían a razones políticas. Plantea que la Municipalidad debe velar por el adecuado uso de los recursos municipales y considera necesario analizar con mayor profundidad las responsabilidades derivadas de las decisiones administrativas que originan este tipo de litigios. El abogado aclara que la demanda no contiene una imputación de carácter político y que el tribunal aún no se ha pronunciado respecto de la existencia de una relación laboral ni sobre la justificación de la terminación del vínculo.

Concejal Marcelo Díaz solicita mayores antecedentes sobre la propuesta de avenimiento y manifiesta su preocupación por aprobar recursos municipales sin contar previamente con toda la información de la causa. Señala que, a su juicio, la propuesta de \$21.750.000 no permite concluir que se haya descartado la existencia de una relación laboral, por cuanto dicha materia deberá ser resuelta por el tribunal. Asimismo, plantea que el Concejo debe contar con antecedentes suficientes para adoptar una decisión informada y evitar eventuales responsabilidades derivadas de la aprobación.

Abogado don Leonardo Fuentes explica que en el juicio la Municipalidad ha sostenido formalmente la inexistencia de una relación laboral, ha acompañado los antecedentes contractuales y ha ofrecido la prueba correspondiente para sustentar dicha posición. Precisa que la existencia o inexistencia de la relación laboral será determinada por el tribunal y que la propuesta de avenimiento responde a una evaluación de riesgo, considerando los eventuales costos de una sentencia desfavorable. Reitera que ninguna de las partes puede asegurar el resultado del juicio y que la propuesta permite cerrar el conflicto por un monto inferior al eventualmente exigible en caso de acogerse la demanda.

La Alcaldesa señala que la propuesta de la parte demandante se encuentra respaldada mediante correo electrónico y que la decisión debe considerar la protección del patrimonio municipal. Destaca que el avenimiento permitiría evitar un eventual aumento de los costos asociados al juicio y las cotizaciones previsionales que podrían derivarse del reconocimiento de una relación laboral.

Concejal Marcelo Díaz manifiesta que, a su juicio, la eventual afectación patrimonial debió ser evaluada al momento de decidir la no renovación del vínculo contractual y no trasladarse posteriormente al Concejo Municipal. Señala que no está dispuesto a comprometer recursos municipales respecto de una decisión que, según indica, no fue adoptada por él.

Concejal Enrique Olivares reitera sus reparos respecto de la forma en que se han adoptado determinadas decisiones de desvinculación y manifiesta que, a su juicio, el Concejo debe velar por evitar perjuicios al patrimonio municipal. Señala que no está de acuerdo con aprobar el avenimiento en los términos propuestos.

Concejal Sebastián Cabello consulta al abogado respecto de las consecuencias para los concejales en caso de aprobar el monto propuesto y que posteriormente la parte demandante no lo acepte. El abogado responde que, en tal caso, el juicio continuaría su tramitación y que no

PATRICIA AGUIRRE HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

existiría responsabilidad para los concejales por ese solo hecho, toda vez que el avenimiento requiere la aprobación del Concejo y su posterior formalización ante el tribunal.

Concejal Marcelo Díaz consulta respecto del fundamento legal que exige la aprobación previa del Concejo Municipal para transigir judicialmente. La abogada doña Camila Herrera informa que el artículo 65, letra i), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que el alcalde requiere el acuerdo del Concejo para transigir judicial y extrajudicialmente.

Concejal Juan Poblete señala que, independientemente de las decisiones adoptadas con anterioridad, considera que la propuesta constituye una alternativa conveniente para proteger el patrimonio municipal, al permitir resolver el conflicto por un monto significativamente inferior al que eventualmente podría resultar de una sentencia desfavorable.

Concejala Eugenia Correa manifiesta que, si bien existen dudas respecto de los antecedentes y de las consecuencias jurídicas del acuerdo, considera importante contar con claridad respecto de la propuesta y sus efectos. Señala que, si el avenimiento permite resolver favorablemente el conflicto y reducir el monto que eventualmente debería pagar la Municipalidad, estima conveniente su aprobación, siempre que se encuentren debidamente resguardados los intereses municipales.

La Secretaria Municipal, Sra. Patricia Aguilera, toma votación para la aprobación del Informe de Análisis y Avenimiento en la causa RIT O-59-2024, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Curicó.

- Concejal Enrique Olivares: Manifiesta que no está de acuerdo, señalando que el punto fue incorporado a la tabla sin la debida anticipación para efectuar las consultas correspondientes al Departamento Jurídico. Considera que existió falta de responsabilidad de la administración al no incorporar oportunamente la materia a la tabla, atendido que la causa era conocida con anterioridad. Vota en contra.
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba la propuesta, señalando que lo hace con los antecedentes proporcionados y considerando que, conforme a lo explicado por el abogado, si el avenimiento no se concreta, el juicio continuará su tramitación. Vota a favor.
- Concejal Marcelo Díaz: Manifiesta que no cuenta con todos los antecedentes con la debida anticipación y que no está dispuesto a comprometer el patrimonio municipal en estas condiciones. Se abstiene.
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejala Eugenia Correa, aprueba
- **Se aprueba el Informe de Análisis para Avenimiento en la causa RIT O-59-2024, del Juzgado de Letras del Trabajo de Curicó**

Cuarto Punto de la Tabla:

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°09 FINANZAS MUNICIPAL

La Alcaldesa informa que corresponde abordar el punto N°4 de la tabla, relativo a la aprobación de la Modificación Presupuestaria N°9 de Finanzas Municipal, presentada por la Directora de Administración y Finanzas, señora Miriam Silva.

La Directora de Administración y Finanzas, señora Miriam Silva, saluda a los presentes e informa que la Modificación Presupuestaria N°9 corresponde a un ajuste presupuestario al Programa de Vivienda de DIDECO, solicitado mediante Memorándum N°285. Explica que se contempla una disminución de \$100.000 en la cuenta de publicidad, recursos que serán reasignados a la cuenta de materiales de uso y consumo, específicamente para la adquisición de insumos computacionales.

Concejal Marcelo Díaz consulta si los recursos serán destinados a la compra de insumos computacionales, lo que es confirmado por la Directora de Administración y Finanzas.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Concejal Enrique Olivares consulta respecto de los repuestos que contempla dicha cuenta y qué tipo de elementos pueden ser adquiridos.

Sra. Miriam Silva señala que dentro de esta cuenta se pueden adquirir diversos insumos computacionales y de uso habitual en el municipio, tales como pendrives, tintas y otros materiales similares.

La Alcaldesa señala que, no habiendo más consultas, corresponde someter la propuesta a votación.

La Secretaria Municipal, señora Patricia Aguilera, en su calidad de Ministro de Fe, procede a tomar la votación respecto de la Modificación Presupuestaria N°9, de fecha 14 de julio, expuesta por la Directora de Administración y Finanzas, señora Miriam en votación los Sres. Concejales.

- Concejal Enrique Olivares, aprueba.
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba.
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba.
- Concejal Juan Poblete, aprueba.
- Concejala Eugenia Correa, aprueba.
- Alcaldesa Claudia Medina, aprueba.
- **Se Aprueba la Modificación Presupuestaria N°9 de Finanzas Municipal,**

Quinto Punto de la Tabla:

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°10 FINANZAS MUNICIPAL

La Alcaldesa señala que corresponde continuar con el punto N° 5 de la tabla, relativo a la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 10 de Finanzas, para lo cual nuevamente expone la señora Miriam Silva, Directora de Administración y Finanzas.

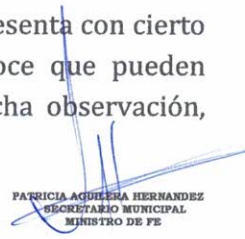
Sra. Miriam Silva, Directora de Administración y Finanzas: Informa que la Modificación Presupuestaria N° 10 corresponde a un ajuste presupuestario de menor cuantía, cuyo objetivo es suplir la cuenta de alimentos, disminuyendo en igual monto la cuenta de textiles, por la suma de \$1.000.000.

Explica que el incremento de la cuenta de alimentos se fundamenta en lo señalado mediante correo electrónico por el Administrador Municipal y tiene por objeto disponer de recursos para la adquisición de alimentos durante situaciones de emergencia, tales como café, azúcar y otros insumos destinados a los funcionarios municipales que se encuentren realizando labores de emergencia durante extensas jornadas de trabajo, permitiéndoles contar con un espacio adecuado para consumir alimentos y bebidas durante dichas labores.

Concejal Enrique Olivares: Manifiesta estar totalmente de acuerdo con la medida, señalando que los funcionarios municipales que trabajan durante el día y la noche requieren contar con las condiciones necesarias para desarrollar sus labores. Recuerda que, durante la administración anterior, con ocasión de emergencias, hubo funcionarios que permanecieron durante dos noches sin regresar a sus domicilios, manteniéndose en el casino municipal y recorriendo diversos sectores de la comuna.

Señala que está de acuerdo con que se les proporcionen alimentos, bebidas, textiles y calzado, especialmente considerando que durante las emergencias los funcionarios pueden llegar completamente mojados y con sus botas llenas de agua, situación que pudo observar directamente junto al equipo de emergencia en oportunidades anteriores.

No obstante, manifiesta que, a su juicio, la modificación presupuestaria se presenta con cierto retraso, considerando que el último temporal ya ocurrió, aunque reconoce que pueden presentarse nuevos eventos climáticos. Finalmente, señala que, pese a dicha observación, aprobará la modificación presupuestaria.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Concejal Juan Poblete: Señala que, según la información de la que dispone, recientemente la Contraloría General de la República habría emitido un dictamen que permite otorgar alimentación a los funcionarios municipales, situación que anteriormente no se encontraba autorizada de la misma manera. Manifiesta que tomó conocimiento recientemente de dicho pronunciamiento y que este otorgaría el respaldo correspondiente para proporcionar alimentación a los funcionarios municipales.

Alcaldesa: Confirma lo señalado por el Concejal Juan Poblete, indicando que efectivamente recientemente se emitió el dictamen correspondiente. Aclara que la modificación presupuestaria no implica que anteriormente los funcionarios hayan carecido de apoyo, sino que tiene por finalidad complementar la cuenta presupuestaria respectiva.

Señala que todas las medidas se han adoptado oportunamente y que los funcionarios municipales han sido acompañados permanentemente durante las emergencias. Manifiesta que personalmente ha estado presente en los distintos lugares y horarios en que se ha requerido apoyo, incluso durante la madrugada, permaneciendo junto a los funcionarios y vecinos.

Agradece la disposición y compromiso demostrado por los funcionarios municipales y destaca el trabajo desarrollado en beneficio de los vecinos de la comuna. Reitera que la modificación no se presenta fuera de tiempo, sino que corresponde a la incorporación de recursos a la cuenta presupuestaria, contando además con el respaldo del dictamen recientemente emitido.

Concejal Sebastián Cabello: Manifiesta que considera importante que los funcionarios sepan que los concejales también respaldan su trabajo y que existe disposición para aprobar recursos que permitan que cuenten con elementos básicos durante las emergencias, tales como café y alimentos.

Señala que desconocía el dictamen mencionado, pero considera que la medida es positiva y manifiesta estar completamente de acuerdo con la modificación presupuestaria.

Alcaldesa: Aclara que, durante las emergencias, se ha procurado personalmente que los funcionarios cuenten con todo lo necesario, señalando que se ha permanecido en dependencias municipales y en los lugares de emergencia para atender sus requerimientos.

Indica que los funcionarios pueden dar cuenta de que no les han faltado los elementos necesarios y agradece nuevamente la disposición y compromiso demostrado por el equipo municipal.

Concejala Eugenia Correa: Valora la existencia del dictamen que permite respaldar la entrega de alimentación a los funcionarios municipales. Agradece especialmente el trabajo realizado por los funcionarios durante las emergencias y señala que también considera importante que los concejales puedan colaborar y acompañarlos en terreno.

Propone que, cuando exista un punto de acopio u otro lugar de coordinación, se informe a los concejales para que puedan concurrir y prestar apoyo, ya sea colaborando con los funcionarios o realizando acciones sencillas como servir un café y acompañarlos durante las extensas jornadas de trabajo. Señala que considera importante que los funcionarios se sientan acogidos y sepan que los concejales también están disponibles para apoyarlos.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Alcaldesa: Señala que, en cada emergencia, se procura informar a los concejales mediante mensajes y comunicaciones, indicando los lugares en que se están desarrollando las labores y solicitando que, ante cualquier necesidad puntual, puedan comunicarla.

Explica que el lugar de coordinación puede variar dependiendo del lugar donde se produzca la emergencia, por lo que no siempre es posible determinar anticipadamente un punto específico. No obstante, informa que actualmente el salón municipal funciona como centro de acopio y operaciones cuando las circunstancias lo requieran.

Concejala Eugenia Correa: Señala que comprende que los lugares de emergencia pueden variar, pero insiste en que sería conveniente que, cuando exista un centro de acopio u operaciones, los concejales conozcan su ubicación para poder concurrir y prestar colaboración directa a los funcionarios.

Alcaldesa: Explica que, ante una emergencia, no es posible determinar anticipadamente el lugar en que se requerirá mayor apoyo, debido a que las situaciones pueden producirse en distintos sectores de la comuna.

Indica que el centro de operaciones se encuentra en dependencias municipales y que, inicialmente, la información se canaliza a través de la Oficina de Seguridad Pública, desde donde posteriormente se coordina con el encargado de emergencias, don Luis Quesada, procediendo a distribuir las labores según las necesidades existentes.

Señala que el salón municipal funciona como centro de acopio cuando las circunstancias lo requieren, incluyendo jornadas de sábado y domingo.

Concejal Marcelo Díaz: Manifiesta que ningún integrante del Concejo podría estar en contra de aprobar la modificación presupuestaria. Sin embargo, señala que, desde su perspectiva y considerando su experiencia en emergencias, la medida llega un poco tarde.

Explica que recientemente se realizó una importante difusión respecto de un simulacro, pero que, a su juicio, algunos aspectos de dicho ejercicio no se han visto plenamente reflejados en la respuesta ante emergencias reales. Reconoce que las emergencias reales son diferentes y que las circunstancias pueden modificar la planificación.

Señala que existe un aspecto que considera necesario reforzar, relacionado con la coordinación y centralización de la información durante las emergencias. Manifiesta preocupación por la carga que recae sobre el encargado de emergencias, don Luis Quesada, quien en ocasiones debe atender directamente situaciones en terreno mientras simultáneamente recibe llamados telefónicos y coordina otros requerimientos.

Recuerda que anteriormente, durante situaciones de emergencia, se coordinaban distintos organismos, tales como Bomberos, Carabineros, servicios de salud y emergencia municipal, en dependencias como el cuartel de Bomberos, la Tenencia o el salón municipal, permitiendo derivar cada situación al organismo correspondiente.

Señala que, actualmente, observa debilitada dicha coordinación y solicita que se refuerce y se centralice la información, especialmente durante las 24 horas del día y los fines de semana. Indica que, si bien existe un teléfono disponible las 24 horas, considera necesario contar permanentemente con una persona o sistema que pueda recibir los requerimientos, determinar su naturaleza y derivarlos al organismo competente.

Solicita, además, que se evalúe una reorganización de las funciones para evitar sobrecargar al encargado de emergencias, quien no debería tener que cumplir simultáneamente funciones de


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

coordinación y operación directa en terreno. Señala que los funcionarios también requieren espacios de descanso debido al nivel de cansancio y estrés que pueden alcanzar durante una emergencia.

Alcaldesa: Señala que desea aclarar que, desde su perspectiva, la situación planteada por el Concejal Marcelo Díaz no corresponde a la forma en que actualmente se encuentra organizada la atención de emergencias. Explica que existe una programación y coordinación del trabajo y que el encargado de emergencias, don Luis Quesada, cuenta con el respaldo del equipo municipal. Señala que sería conveniente conversar directamente con él si existen dudas respecto del funcionamiento del sistema. Indica que la comunidad no ha formulado observaciones respecto de la coordinación señalada y destaca que el equipo municipal ha estado presente en las distintas emergencias.

Informa que, durante la madrugada, se encontraban trabajando en terreno funcionarios de SECPLAC y el Administrador Municipal, entre otros integrantes del equipo, particularmente en el sector de Las Garzas.

Concejal Marcelo Díaz: Señala que sí contaba con la implementación correspondiente para ingresar al lugar de la emergencia.

Alcaldesa: Explica que no lo observó al interior del lugar y señala que, en situaciones de emergencia, es importante que quienes concurren puedan participar activamente en las labores.

Indica que el procedimiento establecido contempla que el llamado inicial sea recibido por Seguridad Pública, desde donde se deriva la situación al área de emergencias y posteriormente se contacta a las personas que forman parte de la planificación.

Explica que existe un grupo de trabajo que determina cuándo corresponde movilizar a la cuadrilla municipal y cuándo resulta suficiente la intervención del equipo de emergencia, evitando destinar recursos de manera desproporcionada.

Señala que, desde su perspectiva, se ha realizado una adecuada distribución de las tareas y que ha participado personalmente en todas las emergencias registradas, independiente de las condiciones climáticas.

Manifiesta su reconocimiento al equipo municipal y señala que el trabajo desarrollado ha sido importante, destacando que la comunidad y las organizaciones vecinales pueden dar cuenta de ello. Agrega que comprende que el Concejal Marcelo Díaz pueda tener una apreciación diferente y que también cuenta con medios de comunicación para expresar su opinión, pero enfatiza que el municipio tiene un rol específico en materia de emergencias y que dicho rol se ha desarrollado mediante una planificación destinada a atender los puntos más relevantes de la comuna.

Concejal Marcelo Díaz: Solicita continuar con su intervención y señala que se siente directamente aludido por las expresiones de la Alcaldesa, particularmente por la referencia a que concurriría a las emergencias solamente a observar.

Manifiesta que considera dichas expresiones una falta de respeto hacia su persona y solicita poder responder sin interrupciones.

Explica que administra un medio de comunicación comunitario que lleva aproximadamente diez años funcionando de manera ininterrumpida y que, según señala, presta un servicio


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

gratuito a la comunidad. Precisa que su participación en las emergencias no tiene como objetivo realizar registros audiovisuales, sino colaborar directamente cuando resulta necesario.

Relata que, durante una emergencia ocurrida en el sector de Las Garzas, producto de un accidente vehicular, concurrió al lugar y colaboró en la regulación del tránsito utilizando conos reflectantes que mantiene en su vehículo. Señala que posteriormente colaboró con funcionarios municipales y personal de Bomberos, quienes también debieron desplazarse hacia otra emergencia. Agrega que, en otra emergencia relacionada con el atropello de una vecina, concurrió nuevamente con elementos de seguridad, colaborando en la regulación del tránsito y en las labores de emergencia. Precisa que solo realizó una transmisión posteriormente, cuando la situación ya se encontraba controlada, con la finalidad de informar a la comunidad respecto de la interrupción del tránsito. Señala que en diversas oportunidades ha sido contactado directamente por vecinos que no han logrado comunicarse con los canales de emergencia y que, ante ello, ha realizado gestiones para solicitar apoyo de Bomberos y otros organismos.

Explica que, en una oportunidad, fue contactado durante la madrugada por una vecina del sector de Tricao, quien le informó que existía una emergencia y que no había logrado obtener respuesta mediante los canales correspondientes. Señala que, pese a las condiciones climáticas, concurrió al lugar y realizó las gestiones necesarias para solicitar apoyo de Bomberos.

Manifiesta nuevamente su preocupación respecto de que el encargado de emergencias deba asumir simultáneamente labores de coordinación y atención directa en terreno, señalando que considera necesario distribuir dichas funciones para evitar sobrecargar a un solo funcionario.

Indica que posee experiencia en situaciones de emergencia y rescate y que, antes de ejercer como concejal, participaba activamente en este tipo de situaciones junto a funcionarios municipales y organismos de emergencia.

Señala que durante diversas emergencias ha trabajado junto a funcionarios municipales y Bomberos, incluso durante incendios y eventos climáticos complejos, y que su intención siempre ha sido colaborar sin buscar protagonismo.

Reitera que su medio de comunicación cumple una función comunitaria y que continuará utilizándolo para informar a los vecinos, pero señala que su prioridad durante una emergencia es prestar colaboración directa.

Finalmente, solicita que no se cuestione ni descalifique su participación en terreno y señala que continuará colaborando con la comunidad tanto en su calidad de concejal como a título personal.

Concejal Enrique Olivares: Señala que también considera que la expresión utilizada por la Alcaldesa, en cuanto a que los concejales concurrirían a las emergencias solamente a observar, constituye una falta de respeto. Manifiesta que ha participado en emergencias durante jornadas nocturnas y recuerda particularmente su participación durante el temporal del año 2023.

Señala que, con anterioridad, habría sido objeto de expresiones que considera ofensivas por parte de la Alcaldesa, relatando un episodio ocurrido el día 5 de mayo, en el cual, según su versión, se habrían producido expresiones de carácter ofensivo hacia su persona durante una sesión del Concejo Municipal. Indica que dicha situación habría sido presenciada por concejales, el Administrador Municipal y la Secretaria Municipal.

Agrega que posteriormente se habría emitido una comunicación dirigida a funcionarios directivos respecto del comportamiento de los integrantes del Concejo, situación que también cuestiona, señalando que los concejales son autoridades electas por la comunidad y que corresponde mantener el respeto entre quienes integran el municipio.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Relata que, durante una emergencia ocurrida a raíz de un accidente vehicular, concurrió junto al Concejal Marcelo Díaz y que ambos fueron de los primeros en llegar al lugar. Señala que presenciaron la situación y que se preocuparon por las personas involucradas, incluyendo a una menor que preguntaba por el estado de su madre.

Manifiesta que dichas experiencias demuestran que los concejales también participan directamente en situaciones de emergencia y que no corresponde afirmar que concurren solamente a observar o registrar imágenes.

Finaliza señalando que su intención es colaborar con la comunidad y que considera necesario mantener un trato respetuoso entre las autoridades municipales.

Presidente (S), Concejal Sebastián Cabello: Agradece las intervenciones y consulta si existen observaciones o comentarios adicionales respecto del punto N° 5 de la tabla.

Concejala Eugenia Correa: Señala que desea volver a centrar la discusión en el punto N° 5 y manifiesta que, más allá de las situaciones expuestas, considera necesario que todos trabajen de manera coordinada y unida.

Indica que la modificación presupuestaria solicitada tiene como finalidad permitir que las labores de emergencia continúen desarrollándose de la mejor manera posible y que, si bien pueden existir falencias, considera positivo abordar dichas situaciones en conjunto.

Señala que, en ocasiones, los concejales pueden aparecer ante la comunidad como personas que no realizan aportes, pero manifiesta que cada concejal tiene distintas formas de colaborar. En su caso particular, explica que prefiere mantener un perfil más reservado y que no utiliza habitualmente las redes sociales para mostrar sus actividades comunitarias.

Recuerda que tiene experiencia previa como voluntaria de Bomberos y que conoce directamente las dificultades y exigencias asociadas a las emergencias.

Relata que durante una emergencia ocurrida en el sector de Las Garzas recibió un llamado durante la madrugada y, pese a encontrarse con su hija y en medio de condiciones climáticas adversas, realizó gestiones telefónicas para coordinar apoyo.

Explica que vive cerca del río y que durante el temporal también debía preocuparse por su propia seguridad y la de su familia, por lo que en aquella oportunidad no pudo concurrir físicamente al lugar, pero permaneció coordinando durante toda la noche con Bomberos y otros actores. Señala que considera importante que no se emitan juicios sobre la participación de los concejales en las emergencias sin conocer las circunstancias personales y las acciones que cada uno desarrolla. Agrega que también se sintió aludida por comentarios realizados anteriormente respecto de la participación de los concejales en terreno, indicando que, debido a su situación personal de salud en aquel momento, no se encontraba en condiciones de responder.

Manifiesta que los concejales son personas elegidas por la comunidad y que cada uno posee una trayectoria previa de servicio y participación comunitaria. Señala que considera importante conocer las circunstancias antes de emitir opiniones respecto del trabajo de los demás.

Finalmente, manifiesta su total respaldo a la modificación presupuestaria sometida a consideración del Concejo Municipal.

Don Juan Órdenes, Administrador Municipal: Solicita intervenir brevemente para referirse exclusivamente al punto en discusión y aclarar un aspecto, con el objeto de evitar confusiones. Informa que, a contar del 15 de julio, se han utilizado recursos municipales correspondientes al Fondo Fijo, el cual fue repuesto oportunamente por el equipo de Finanzas. Señala que dicho Fondo Fijo es administrado por don Luis Quesada, encargado de emergencias.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Explica que estos recursos permitieron poner a disposición de todos los funcionarios que se encontraban realizando turnos los alimentos, líquidos y demás insumos necesarios durante las emergencias.

Señala que personalmente también participó en la adquisición de dichos insumos en diversas oportunidades, con el objeto de asegurar que los funcionarios contaran con las condiciones necesarias para desarrollar adecuadamente sus labores.

Aclara que la presente modificación presupuestaria, por un monto de \$1.000.000, si bien corresponde a una suma acotada, resulta necesaria para afrontar las emergencias que se mantienen actualmente y aquellas que eventualmente puedan producirse durante el resto del año.

Finalmente, agradece y reconoce el trabajo desarrollado por todos los funcionarios municipales desde el 15 de julio hasta la fecha, destacando que ha participado presencialmente en las distintas jornadas de emergencia.

Señala que, salvo durante una parte de la jornada del día domingo, ha estado presente en las labores desarrolladas y ha podido constatar directamente el compromiso de los funcionarios.

Destaca que el municipio ha enfrentado las emergencias de manera profesional y agradece también la colaboración de los concejales y de todos los funcionarios municipales que han participado activa o pasivamente en las labores de emergencia.

Concluye señalando que aún existe trabajo por realizar y que, en caso de presentarse nuevamente condiciones climáticas adversas, el municipio deberá mantenerse preparado y abocado a atender las necesidades de la comunidad.

Concejal Enrique Olivares: Solicita disculpas a la señora Miriam Silva, Directora de Administración y Finanzas, por la extensión de la discusión, señalando que comprende que posee otras labores que desarrollar.

Indica que considera necesario que la Directora de Finanzas haya podido entregar su opinión respecto de la modificación presupuestaria y manifiesta que, ante las expresiones realizadas durante la discusión, considera importante dejar constancia de su posición.

Finalmente, manifiesta su voto favorable a la modificación presupuestaria

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe, Sra. Patricia Aguilera, procede a tomar la votación respecto de la Modificación Presupuestaria N° 10 de Finanzas.

Los señores Concejales y la señora Concejala presentes emiten su voto de la siguiente manera:

- Concejal Enrique Olivares, aprueba.
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba.
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba.
- Concejal Juan Poblete, aprueba.
- Concejala Eugenia Correa, aprueba.
- **Se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 10 de Finanzas**

Sexto Punto de la Tabla:

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°07 DEPARTAMENTO DE SALUD

Presidente (S), don Sebastián Cabello, señala que corresponde continuar con el punto N°6 de la tabla, relativo a la aprobación de la Modificación Presupuestaria N°7 del Departamento de Salud, cediendo la palabra a la señora Anita Gutiérrez para su exposición.

Sra. Anita Gutiérrez saluda al señor Administrador Municipal, a la Secretaria Municipal, al Presidente del Concejo Municipal y a los señores Concejales. Explica que la Modificación

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Presupuestaria N°7 del Departamento de Salud obedece a mayores ingresos y a ajustes presupuestarios.

Señala que, en materia de ingresos, se contempla un aumento total de \$107.759.000, correspondiente a la cuenta 115.05.00, "Otras Entidades Públicas", por un monto de \$61.962.000, y a la cuenta 115.12.10, "Ingresos por Percibir", por un monto de \$45.797.000.

Respecto de la cuenta 115.05.00, indica que los mayores ingresos corresponden a los siguientes conceptos:

- \$57.000.000, correspondientes a la asignación por desarrollo y estímulo al desempeño colectivo, establecida en la Ley N°19.813, por cumplimiento de metas del año anterior.
- \$3.316.000, correspondientes al Programa Modelo de Atención de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria de Salud (MAIS), en virtud de convenios suscritos con el Servicio de Salud del Maule.
- \$1.646.000, correspondientes a bonos para funcionarios de menores rentas, establecidos en el artículo 13 de la Ley N.° 21.806, correspondientes a los meses de mayo y junio.

En cuanto a la cuenta 115.12.10, "Ingresos por Percibir", señala que se incorporan \$45.797.000, correspondientes a la recuperación de fondos por concepto de licencias médicas del personal de salud de períodos anteriores.

La señora Anita Gutiérrez señala que estos mayores ingresos se destinan a financiar los siguientes gastos:

En la cuenta de Gastos en Personal, se contempla un aumento total de \$104.443.000, desglosado de la siguiente manera:

- Cuenta 21.01, Personal de Planta: aumento de \$55.837.000, correspondiente principalmente al desempeño colectivo y al bono para funcionarios de menores rentas.
- Cuenta 21.02, Personal a Contrata: aumento de \$48.229.000, correspondiente igualmente al desempeño colectivo y al bono para funcionarios de menores rentas.
- Cuenta 21.03, Otras Remuneraciones: aumento de \$377.000, correspondiente específicamente a funcionarios que se encuentran en calidad de reemplazo y que también reciben el bono para menores rentas.

En la cuenta de Bienes y Servicios de Consumo, señala que se realizan diversos ajustes presupuestarios.

En la cuenta 22.01, Alimentos, se contempla un aumento de \$500.000, destinado a la adquisición de alimentos para el desarrollo de actividades con la comunidad en el marco del Programa MAIS.

En la cuenta 22.04, Materiales de Uso o Consumo, se contempla una disminución de recursos correspondientes a útiles de aseo.

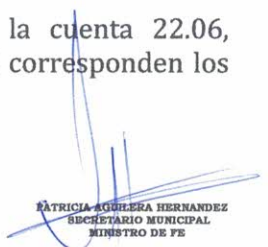
En la cuenta 22.06, Mantenimiento y Reparaciones, se contempla una disminución de \$5.000.000, correspondientes a recursos asociados a un proyecto del Programa PMI del año 2025, que contemplaba la ejecución de trabajos en la Posta de Palquibudi. Explica que dichos trabajos no se ejecutan, debido a que actualmente se encuentra en desarrollo otro proyecto que contempla las mismas obras y trabajos en dicho recinto.

En la cuenta 22.05, Servicios Básicos, se contempla un aumento de \$10.000.000, destinado al pago del suministro eléctrico del nuevo CESFAM.

Finalmente, en la cuenta 29.06, Equipos Informáticos, se contempla un aumento de \$2.816.000, correspondiente al Programa MAIS, destinado a la adquisición de cinco tabletas y un proyector. Señala que las tabletas serán destinadas al CESFAM y a las postas de salud rural, mientras que el proyector será destinado al CESFAM de Rauco. señala que, con estos antecedentes, se da por presentada la Modificación Presupuestaria N.° 7 del Departamento de Salud.

Presidente (S), don Sebastián Cabello, agradece la exposición y consulta a los señores Concejales si existe alguna consulta.

Concejal Marcelo Díaz agradece la palabra y consulta respecto de la cuenta 22.06, Mantenimiento y Reparaciones, específicamente sobre el programa al cual corresponden los recursos que se están disminuyendo.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Sra. Anita Gutiérrez responde que los recursos corresponden al Programa PMI, correspondiente a un proyecto del año 2025. Explica que actualmente existe otro proyecto en ejecución en la Posta de Palquibudi, el cual contempla las mismas actividades y trabajos que estaban considerados en el proyecto anterior. Agrega que el nuevo proyecto contempla un monto considerablemente superior a los \$5.000.000 que habían sido otorgados por el Servicio de Salud del Maule.

Concejal Marcelo Díaz señala que realiza la consulta debido a que, considerando la necesidad de suplementar la cuenta de servicios básicos, particularmente electricidad, surge la duda respecto de si los \$5.000.000 destinados originalmente a mantenimiento y reparaciones, al no haberse ejecutado los trabajos en la posta señalada, podrían utilizarse para efectuar reparaciones en otro recinto de salud de la comuna.

Sra. Anita Gutiérrez explica que los recursos provenientes de convenios deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en ellos. Señala que, en este caso, los **\$5.000.000** deben ser restituidos, dado que corresponden a recursos que no serán ejecutados conforme al convenio.

Concejal Marcelo Díaz consulta de qué manera se realiza, entonces, el traspaso de dichos recursos.

Sra. Anita Gutiérrez explica que el Departamento de Salud mantiene contemplados los \$5.000.000 en la cuenta correspondiente a devoluciones, debido a que dichos recursos deben ser reintegrados a la Tesorería General de la República. Por tal motivo, al encontrarse presupuestada la devolución de estos recursos, los \$5.000.000 que estaban destinados a mantenimiento y reparaciones pueden ser reasignados presupuestariamente a la cuenta de electricidad, que actualmente requiere ser suplementada.

Concejal Marcelo Díaz señala que realiza la observación porque, si bien comprende la necesidad de suplementar la cuenta de servicios básicos, existe una situación que considera de relevancia y que se presenta desde hace bastante tiempo en el acceso a la sala de urgencias del CESFAM de Rauco, relacionada con problemas de inundación.

Explica que anteriormente se ejecutaron trabajos por el costado de calle Ramón Undurraga, los cuales no habrían dado una solución efectiva al problema. Señala que se efectuaron trabajos con maquinaria y que los funcionarios realizaron diversas acciones para solucionar la situación, incluyendo la instalación de un tubo de PVC de presión para intentar desaguar el sector. Sin embargo, indica que dicho sistema no funciona adecuadamente debido a que no existe la cota necesaria para evacuar las aguas. Señala que, al interior de la zona de urgencia, existe una cota que permitiría eventualmente realizar un trabajo de mayor envergadura y con carácter definitivo. Explica que, de acuerdo con los antecedentes que recuerda de la construcción del antiguo CESFAM, aproximadamente a 3,20 metros de profundidad se encuentra la conexión de alcantarillado y aguas lluvias, existiendo además cámaras en el sector.

Manifiesta que el problema se presenta todos los años y que se origina, a su juicio, porque la construcción de la urgencia quedó en una cota más baja. Señala que es necesario buscar una solución definitiva, puesto que intervenir solamente la vereda exterior no constituye una solución adecuada si las cotas no permiten la evacuación de las aguas. Agrega que profundizar el sistema sin considerar las cotas podría incluso generar un problema mayor, debido a que las aguas, en lugar de evacuar hacia el exterior, podrían dirigirse hacia el interior del recinto.

Presidente (S), don Sebastián Cabello, agradece la intervención y consulta si existe alguna otra consulta. Al no haber nuevas consultas, señala que corresponde proceder a la votación del punto.

La Secretaria Municipal procede a tomar la votación respecto de la Modificación Presupuestaria N°7 del Departamento de Salud, en Votación Los Sres. Concejales.

- Concejal Enrique Olivares, aprueba.
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

- Concejal Marcelo Díaz, aprueba, dejando constancia de su lamentación por la falta de respuesta respecto de la consulta planteada.
- Concejal Juan Poblete, aprueba.
- Concejala Eugenia Correa, aprueba.
- **Se Aprueba la Modificación Presupuestaria N°7 del Departamento de Salud.**

Sra. Anita Gutiérrez agradece la aprobación de la modificación presupuestaria y, respecto de la inquietud planteada por el Concejal Marcelo Díaz, señala que el Departamento de Salud lleva varios años buscando una solución al problema que se presenta en el área de urgencias, particularmente a raíz de la ampliación del servicio de urgencia.

Explica que se ha estado trabajando en la búsqueda de una solución definitiva. Señala que la intervención ejecutada recientemente corresponde a una medida de carácter momentáneo, adoptada debido a la necesidad urgente de evitar que el agua ingresara a la sala de espera del servicio de urgencia. Sin perjuicio de ello, indica que la situación se encuentra incorporada dentro de la cartera de necesidades del Departamento de Salud y que se busca concretar una solución definitiva. Agrega que una solución permanente requiere mayores recursos y explica que el problema se ve agravado por la ubicación del CESFAM, debido a que se encuentra emplazado en una de las cotas más bajas de la comuna de Rauco. Señala que en dicho sector convergen las aguas lluvias provenientes del sector del estadio y de avenida Balmaceda, las cuales se desplazan hacia calle O'Higgins, encontrándose precisamente en el sector del centro abierto y del actual jardín infantil una de las zonas más bajas. Señala que esta situación ha sido analizada durante varios años y que, además, la red de alcantarillado existente tampoco permite contar con la cota necesaria para resolver adecuadamente el problema.

Concejal Marcelo Díaz interviene nuevamente y señala que recuerda la construcción del CESFAM, indicando que participó en dicha obra, razón por la cual conoce la profundidad y el diámetro de las instalaciones existentes. Manifiesta que, a su juicio, tanto la profundidad como el diámetro de las instalaciones resultan insuficientes para solucionar adecuadamente la situación.

Sra. Anita Gutiérrez señala que el problema se mantiene pendiente dentro de los trabajos que el Departamento de Salud tiene contemplados.

Administrador Municipal, don Juan Órdenes, señala que existe además una situación administrativa y técnica compleja relacionada con el CESFAM y el Servicio de Urgencia Rural, debido a que ambos recintos no cuentan actualmente con recepción municipal, encontrándose el municipio en un proceso de regularización. Explica que la falta de recepción municipal constituye una limitación para ejecutar obras de mejoramiento de mayor envergadura. Señala que estos trabajos se encuentran debidamente identificados y presupuestados, y que el equipo técnico municipal ha determinado las obras que deben realizarse. Sin embargo, indica que su ejecución se encuentra condicionada a la regularización del antiguo CESFAM. Agrega que la situación es aún más compleja respecto del Servicio de Urgencia Rural, debido a que, para obtener la correspondiente autorización sanitaria, se requieren obras de infraestructura de consideración.

Finalmente, el Administrador Municipal señala que, si bien la problemática se encuentra plenamente identificada y existen antecedentes técnicos respecto de las obras necesarias, actualmente existen limitaciones administrativas y de infraestructura que deben ser resueltas previamente para poder ejecutar las mejoras requeridas.

Séptimo Punto de la Tabla:

INFORME PRIMER SEMESTRE CONFORME ARTICULO 21 LETRA C DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. EXPONE SECPLAC

El Presidente (S) don Sebastián Cabello, informa que corresponde abordar el punto N.º 7 de la tabla, denominado "Informe primer semestre, conforme al artículo 21, letra c), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuya exposición se encuentra a cargo del Secretario Comunal de Planificación, don Cristian Castro.

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

El Secretario Comunal de Planificación, don Cristian Castro, saluda al Presidente (S), al Administrador Municipal, a los señores concejales y a los funcionarios presentes en la sala. Señala que, conforme a lo establecido en la legislación vigente, la Secretaría Comunal de Planificación debe informar semestralmente al Concejo Municipal respecto de determinadas materias relacionadas con sus funciones. Indica que el informe ha sido entregado a los señores concejales para su revisión y que este contiene un mayor nivel de detalle que la presentación realizada durante la sesión. Asimismo, manifiesta su disposición para aclarar las dudas o consultas que puedan surgir respecto de la información contenida en el documento.

Explica que, conforme al artículo 21, letra c), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a la Secretaría Comunal de Planificación asesorar al alcalde y al Concejo Municipal en materias de estudios y evaluación propias de la competencia de ambos órganos municipales. En tal carácter, le corresponde, entre otras funciones, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y presupuesto municipal, e informar sobre estas materias al Concejo Municipal, a lo menos semestralmente.

PROGRAMAS SOCIALES señala que, en primer término, se presentan antecedentes relativos a los programas sociales ejecutados en la comuna, indicando que en el informe entregado se encuentra el detalle de las distintas acciones desarrolladas. Respecto de la Oficina de Discapacidad, informa que esta se encuentra funcionando activamente y que ha experimentado un importante fortalecimiento. Señala que actualmente cuenta con 259 usuarios activos.

Informa que durante el período se postula al Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos (FONAPI), se implementa, durante el mes de abril, el Registro Comunal de Cuidadores y Cuidadoras, el cual actualmente cuenta con 50 personas inscritas, de las cuales 48 son mujeres y 2 son hombres. Asimismo, señala que se realizan aproximadamente 88 postulaciones a ayudas técnicas de SENADIS, destacando el trabajo desarrollado por la funcionaria responsable del área.

En relación con el Programa Adulto Mayor, señala que se trata de un programa de alta vinculación con la comunidad, considerando que la comuna cuenta con un porcentaje significativo de personas mayores. Informa que existen aproximadamente 2.832 personas adultas mayores, lo que representa cerca del 24% de la población de la comuna de Rauco.

Agrega que actualmente funcionan 13 clubes de adultos mayores y una Unión Comunal. Asimismo, informa que 12 clubes postulan a proyectos de SENAMA, 10 clubes postulan a los fondos concursables municipales aprobados para las organizaciones y 3 clubes postulan al 8% del Gobierno Regional, encontrándose estos procesos a la espera de resultados.

Respecto del Programa Vínculos, informa que se trabaja aproximadamente con 30 familias, indicando que el detalle de las intervenciones y acompañamientos se encuentra incorporado en el informe entregado a los concejales.

En cuanto al Programa Habitabilidad, señala que actualmente se trabaja con 7 usuarios, mediante intervenciones relacionadas con mejoramiento de servicios sanitarios, agua potable, alcantarillado y soluciones particulares. Indica que la inversión destinada a estas intervenciones asciende aproximadamente a \$30.000.000, alcanzando casi \$29.000.000.

Respecto del Programa Familia, informa que este contempla acompañamiento a familias seleccionadas por el nivel central, registrándose actualmente 149 familias activas.

En relación con la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL), señala que durante el período se registran 528 atenciones, de las cuales 112 corresponden a colocaciones laborales y 31 a ofertas de empleo gestionadas. Destaca que, al comparar estas cifras con el mismo período del año 2025, se observa un incremento del 86% en la vinculación con la comunidad, valorando el trabajo desarrollado por el equipo de la oficina.

Agrega que el informe contiene el detalle de las atenciones por género, contactos con empresas y demás antecedentes asociados al funcionamiento de la OMIL.

En cuanto al Subsidio Único Familiar (SUF), informa que se registran 206 personas atendidas.

Respecto del Subsidio de Agua Potable (SAP), señala que, considerando los distintos sectores beneficiados, entre enero y mayo se registra, en el sector urbano, un apoyo aproximado de \$65.000.000, mientras que en el sector rural se registra un monto de \$15.086.605.

En relación con el Registro Social de Hogares, informa que se realizan 795 atenciones durante el período.

Posteriormente, se refiere a la Oficina Local de la Niñez, señalando que esta constituye una de las políticas que se ha fortalecido y que ha presentado un funcionamiento positivo. Indica que en el informe se encuentran detalladas las distintas intervenciones realizadas.


PATRICIA ACHILLERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Informa que se gestionan 42 casos de atención y gestión, además de diversas acciones de vinculación con la comunidad. Destaca la coordinación desarrollada con magistrados de Curicó, las visitas efectuadas y recibidas, la participación en mesas intersectoriales y el trabajo conjunto con el Departamento de Educación Municipal, además de la realización de escuelas para padres y apoderados.

Señala que el trabajo desarrollado por la Oficina Local de la Niñez presenta un carácter integral para abordar las distintas situaciones relacionadas con la niñez y adolescencia en la comuna.

En relación con la Oficina de la Juventud, informa que actualmente existen 94 jóvenes inscritos en el registro comunal, lo que representa un incremento significativo respecto del período anterior, alcanzando aproximadamente un 49% de aumento.

Señala que los jóvenes han manifestado interés en organizarse y participar activamente, destacando la reciente formalización de una agrupación juvenil, actividad que cuenta con la presencia de la funcionaria Sandra Morales, en calidad de ministra de fe, de la Alcaldesa y del propio Secretario Comunal de Planificación.

Agrega que existe interés por parte de los jóvenes en desarrollar proyectos y eventualmente postular a los fondos que se encuentran disponibles para las organizaciones.

Concejal Marcelo Díaz consulta respecto del porcentaje señalado en relación con la juventud, solicitando precisar a qué corresponde dicho porcentaje.

Don Cristian Castro, explica que se trata del porcentaje de jóvenes inscritos y participantes en la Oficina de la Juventud.

Concejal Marcelo Díaz solicita mayor precisión respecto de la base sobre la cual se calcula dicho porcentaje.

Don Cristian Castro aclara que el Registro Comunal Juvenil aumenta de 63 a 94 inscritos, precisando que el porcentaje informado corresponde al crecimiento del registro comunal de jóvenes participantes en el programa. Agrega que este incremento representa aproximadamente 30 jóvenes adicionales que participan habitualmente en las actividades desarrolladas por el encargado del programa.

Concejal Marcelo Díaz señala que, con dicha aclaración, queda precisado el concepto al cual corresponde el porcentaje informado.

Don Cristian Castro informa que también se observa un importante trabajo desarrollado por la encargada de Organizaciones Comunitarias.

Señala que actualmente existen 116 organizaciones con directorio vigente, 2 organizaciones en proceso de actualización, 4 organizaciones con aviso de vencimiento y 3 organizaciones recientemente constituidas, alcanzando un total de 125 organizaciones registradas.

Indica que, porcentualmente, más del 92% de las organizaciones mantiene su situación administrativa vigente, lo que evidencia un trabajo relevante para mantener actualizada la documentación de las organizaciones y facilitar su postulación a los fondos municipales y gubernamentales disponibles.

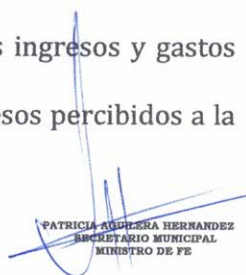
Agrega que se adjunta al informe el listado de proyectos, precisando que algunos de ellos corresponden al año 2025 debido a que existen iniciativas cuya ejecución y desarrollo requieren períodos más extensos.

Señala que el informe incorpora, además, el estado de avance de los distintos proyectos, indicando aquellos que se encuentran en etapa de formulación, financiamiento o ejecución.

Manifiesta su disposición para profundizar posteriormente en cualquiera de estas materias, incluso mediante una instancia de trabajo con los concejales, en caso de estimarse necesario.

Don Cristian Castro expone posteriormente antecedentes relativos a los ingresos y gastos municipales correspondientes al primer semestre.

Señala que en la presentación se muestra el presupuesto vigente, los ingresos percibidos a la fecha de corte y la ejecución de los gastos municipales.


PATRICIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Explica que una parte importante de los ingresos municipales proviene del Fondo Común Municipal, agregando que el saldo inicial de caja no se incorpora inicialmente en uno de los gráficos, con el objeto de evitar distorsiones respecto de la situación real de los ingresos municipales. Indica que otros ingresos relevantes corresponden a las patentes, permisos de circulación y diversos derechos municipales, entre ellos los derechos asociados a permisos de edificación y otras autorizaciones vinculadas al funcionamiento habitual del municipio.

Posteriormente, presenta la distribución del gasto municipal, señalando que esta considera, entre otras partidas, transferencias corrientes, gasto en personal, bienes de consumo y servicios, e iniciativas de inversión. Explica que dentro de las transferencias corrientes se encuentra principalmente el aporte efectuado al Fondo Común Municipal y los recursos relacionados con los servicios traspasados de salud y educación. Asimismo, presenta el nivel de ejecución de las distintas partidas presupuestarias al mes de junio, incluyendo transferencias corrientes, prestaciones de seguridad social, gastos en personal, bienes y servicios de consumo, iniciativas de inversión y adquisición de activos no financieros. Destaca especialmente la relación existente entre los gastos devengados y los efectivamente pagados. Señala que actualmente se registra aproximadamente un 99% de correspondencia entre lo devengado y lo pagado, situación que, a su juicio, refleja un adecuado comportamiento financiero del municipio. Reconoce especialmente el trabajo desarrollado por la Dirección de Administración y Finanzas, señalando que existen municipios en los cuales los pagos presentan retrasos de 30, 60 días o incluso períodos superiores, mientras que en el municipio de Rauco se mantiene una adecuada coordinación entre los gastos devengados y aquellos efectivamente pagados. Finalmente, informa que los ingresos propios ascienden aproximadamente a \$3.867.000.000, mientras que los gastos devengados durante el semestre alcanzan aproximadamente \$3.529.000.000, generándose una diferencia favorable de aproximadamente \$338.000.000, considerando la comparación entre ingresos y gastos devengados. Concluye señalando que el informe físico se encuentra a disposición de los señores concejales para su revisión y que queda disponible para responder cualquier duda o consulta que se genere respecto de sus contenidos.

Concejal Marcelo Díaz señala que desea realizar una apreciación general respecto de la administración municipal. En primer lugar, agradece que en esta oportunidad el equipo de confianza de la Alcaldesa reconozca expresamente el trabajo desarrollado por el equipo de Finanzas y por los funcionarios municipales que durante años han desarrollado una trayectoria, esfuerzo y responsabilidad orientados a resguardar los recursos municipales, con independencia de la administración de turno. Destaca especialmente la labor de la Directora de Administración y Finanzas, señora Miriam Silva, señalando que ha trabajado con distintas administraciones municipales y que en todas ellas ha desarrollado una labor que califica de ejemplar. Extiende sus felicitaciones a los funcionarios y funcionarias municipales de los distintos departamentos, destacando especialmente, en esta oportunidad, al Departamento de Finanzas. Agradece asimismo el grado de confianza que la Dirección de Administración y Finanzas entrega al Concejo Municipal y señala que, en lo personal, ha adquirido conocimientos gracias al aporte abierto, transparente y transversal que dicho departamento proporciona a los concejales. Manifiesta que, en ocasiones, la entrega de información a los concejales ha sido restringida por instrucciones de la administración hacia determinados departamentos. Sin embargo, destaca que el Departamento de Finanzas ha mantenido una disposición permanente para entregar información y asesorar al cuerpo colegiado. Hace extensivo el llamado a los demás funcionarios y departamentos municipales para que mantengan una disposición abierta hacia los concejales, señalando que, si algún funcionario considera que se ve afectado en el ejercicio de sus funciones por entregar información, manifiesta que estará disponible para defender la labor que desarrollan los funcionarios municipales. Señala que los resultados que presenta el municipio también son consecuencia del trabajo realizado durante años por los funcionarios, quienes constituyen asesores directos del Concejo Municipal. Posteriormente, se refiere a una actividad consignada en el informe, específicamente aquella relacionada con una caminata o concentración sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA), realizada junto a establecimientos educacionales de la comuna y organizada por el DAEM, cuyo objetivo es promover la inclusión, sensibilización y respeto hacia las personas autistas. recuerda que, en sesiones anteriores, una agrupación de padres de personas con TEA había solicitado un aporte municipal. Señala que dicha agrupación lleva varios años funcionando en la comuna,

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

inicialmente acogiendo a sus propios hijos y posteriormente ampliando su trabajo a niños y niñas de distintos sectores de Rauco. Manifiesta que la agrupación ha tenido dificultades para desarrollar sus actividades y que incluso ha debido solicitar reiteradamente apoyo para poder funcionar. Por lo anterior, solicita que próximamente se incorpore en tabla la solicitud de aporte presentada por la agrupación de padres TEA, con el objeto de que el Concejo Municipal pueda pronunciarse favorable o desfavorablemente respecto de una eventual subvención extraordinaria. Posteriormente, manifiesta que también echa de menos en el informe actividades relacionadas directamente con otras contrapartes municipales, particularmente con PRODESAL, considerando que DIDECO mantiene vinculación con dicho programa.

Señala que esta materia se relaciona directamente con la misión comunal, en cuanto Rauco se proyecta como una comuna moderna y sostenible, que valora su identidad, cultura y tradiciones, impulsa la conectividad y la agricultura, protege su entorno natural y favorece un desarrollo equilibrado y armónico con mayores oportunidades para las personas.

Expresa que considera insuficiente la presencia de antecedentes relacionados con agricultores y ganaderos, considerando que estos constituyen una de las principales fuentes de generación de recursos de la comuna. Hace presente la situación que han enfrentado los agricultores y ganaderos producto de la sequía y posteriormente de las condiciones climáticas adversas. Señala especialmente las dificultades que afectan a los ganaderos durante el período de crecimiento de los corderos y la incidencia que ello tiene en los mercados y ferias de los meses siguientes. Solicita que PRODESAL sea invitado a exponer ante el Concejo Municipal respecto del trabajo desarrollado durante el año y, especialmente, sobre la situación que enfrenta la agricultura y ganadería comunal. Manifiesta que, independientemente de las lluvias registradas, la actividad ganadera se desarrolla durante todo el año y requiere una planificación permanente. Asimismo, señala que los agricultores enfrentan dificultades que también deben ser consideradas durante todo el ciclo productivo. hace referencia a declaraciones efectuadas por el Ministro de Agricultura respecto de los daños sufridos por agricultores de otras regiones, señalando que, a su juicio, no se debe desconocer la existencia de daños estructurales que también afectan a agricultores de la zona. Explica que los retrasos en las lluvias y en las condiciones climáticas generan retrasos en los procesos productivos y aumentan posteriormente los costos de los productos destinados al consumo de la población.

Señala que numerosos agricultores de la comuna han debido arrancar plantaciones de cerezos y buscar nuevas alternativas productivas debido a los cambios en las condiciones del mercado. Destaca que los agricultores y ganaderos se encuentran permanentemente buscando alternativas para evitar que sus actividades económicas y familiares se vean afectadas.

Reitera que, siendo Rauco una comuna altamente agrícola y ganadera, considera necesario fortalecer este aspecto en los informes semestrales y en el trabajo del municipio.

Destaca especialmente el trabajo desarrollado por el equipo de PRODESAL, al que califica como un equipo de gran calidad y reconocido en la región. Señala que anteriormente existía una vinculación más directa entre los concejales y los profesionales de PRODESAL, permitiendo consultarles directamente respecto del avance de los programas. Manifiesta su preocupación por que actualmente existirían restricciones para que los concejales puedan obtener información directamente de los funcionarios. Solicita a la administración municipal analizar esta situación y mantener una mayor apertura hacia los concejales, señalando que mientras mayor sea la información disponible para el Concejo Municipal, mejores condiciones existirán para trabajar y colaborar con la administración actual y con las futuras administraciones. Concluye señalando que un Concejo Municipal informado y con acceso adecuado a la información y retroalimentación de los distintos departamentos municipales tendrá una mayor disposición para apoyar la gestión municipal.

Presidente (S), don Sebastián Cabello, agradece la intervención del concejal y consulta si existen otras observaciones o consultas por parte de los integrantes del Concejo Municipal.

Concejala Eugenia Correa señala que comparte parte de las observaciones formuladas por el Concejal Marcelo Díaz.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Manifiesta que considera positivo el informe presentado, destacando que se trata de un trabajo que se ha realizado anteriormente, aunque en una oportunidad la presentación se efectuó de manera extemporánea.

Don Cristian Castro, confirma que esta corresponde a la segunda oportunidad en que se entrega el informe, precisando que anteriormente también se había presentado, aunque de manera extemporánea.

Concejala Eugenia Correa se refiere especialmente a la situación de los agricultores y señala que las condiciones climáticas actuales están afectando significativamente a la comuna.

Indica que existe un número importante de horticultores y productores que están sufriendo pérdidas debido al exceso de lluvias, lo que afecta el trabajo realizado durante largos períodos. Señala que es necesario escuchar a los agricultores y generar instancias de reunión y apoyo, especialmente considerando que existen productores de sandías y otros cultivos que, debido a las condiciones climáticas, no han podido iniciar oportunamente sus actividades.

Manifiesta que los retrasos en las labores agrícolas pueden significar que algunos productores incluso no alcancen a realizar sus plantaciones durante la presente temporada.

Por lo anterior, considera importante generar reuniones con los agricultores para conocer directamente las dificultades que están enfrentando y evaluar posibles mecanismos de apoyo, considerando que estos productores cumplen una función fundamental en el abastecimiento de la comuna.

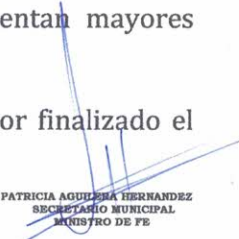
Administrador Municipal, don Juan Órdenes, informa que durante la presente semana se encontraba coordinada la presentación de PRODESAL ante el Concejo Municipal. Señala que se le confirma que dicha presentación se encuentra preparada y que será incorporada en la próxima sesión. Explica que no se incorpora en la presente sesión debido a la dinámica establecida de realizar un máximo de dos presentaciones por sesión, considerando el tiempo disponible. Informa que para la próxima semana se encuentra asegurada la presentación de PRODESAL, junto con otra exposición correspondiente al área de salud, la cual se encuentra contemplada dentro de un calendario establecido para todo el año.

Concejal Marcelo Díaz realiza un último comentario respecto de la situación de los agricultores afectados. Señala que esta problemática se observa diariamente en terreno y que los agricultores manifiestan directamente sus dificultades a los concejales. Explica que los profesionales de PRODESAL han informado que actualmente no se registran inundaciones significativas en las siembras, pero precisa que el principal problema radica en el retraso de las fechas de siembra de los cultivos. Indica que cultivos como los porotos, que habitualmente se siembran durante el mes de agosto, y las papas, que se siembran durante julio, no han podido ser sembrados oportunamente debido a las condiciones climáticas.

Señala que, si bien las lluvias permiten disminuir la situación de escasez hídrica, generan retrasos en los procesos agrícolas y, en consecuencia, pueden producir pérdidas económicas para los agricultores. Agrega que una menor producción de hortalizas puede generar posteriormente un incremento en el costo de vida de la población.

Por lo anterior, considera fundamental que los profesionales de PRODESAL participen en una próxima sesión del Concejo Municipal y expongan respecto de la situación de los agricultores y de los problemas que se están presentando en la comuna. Asimismo, señala que PRODESAL mantiene contacto permanente con los agricultores y puede informar sobre las dificultades existentes en los canales de regadío. Destaca la importancia de los canales para asegurar la disponibilidad y conducción del agua, así como para permitir su evacuación desde esteros y otros cursos de agua. Finalmente, plantea que el municipio debe analizar la posibilidad de destinar recursos para mejorar los canales y apoyar especialmente a los pequeños agricultores, señalando que los productores de mayor tamaño cuentan con mayores posibilidades de enfrentar estas dificultades, mientras que los pequeños agricultores presentan mayores limitaciones económicas y requieren un apoyo más directo.

Presidente (S), don Sebastián Cabello, agradece las intervenciones y da por finalizado el tratamiento del punto N°7.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Octavo Punto de la Tabla:

FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE URGENCIA RURAL RAUCO EXPONE CATALINA VALENZUELA, ENCARGADA DEL SUR.

Presidente (S) don Sebastián Cabello, da paso al punto N° 8 de la tabla, correspondiente al funcionamiento del Servicio de Urgencia Rural (SUR) de Rauco, cuya exposición está a cargo de la enfermera encargada, Srta. Catalina Valenzuela.

Srta. Catalina Valenzuela informa sobre el funcionamiento del servicio, sus horarios, dotación de personal, situación actual y los recursos financieros asociados a su operación. Explica la diferencia entre una atención de urgencia y una atención de morbilidad, señalando que las primeras corresponden a situaciones que requieren evaluación y tratamiento oportuno, debido a un eventual riesgo vital o deterioro de la condición del paciente, mientras que las atenciones de morbilidad corresponden a patologías que pueden ser abordadas de manera programada en el CESFAM. Se informa que el SUR Rauco corresponde a un dispositivo de baja complejidad asociado al CESFAM, destinado principalmente a cubrir las atenciones de urgencia fuera del horario de funcionamiento de este último. Se señala que el CESFAM funciona de 08:00 a 20:00 horas, por lo que el SUR debe cubrir el período comprendido entre las 20:00 y las 08:00 horas, además de prestar atención las 24 horas durante los fines de semana.

La encargada explica el sistema de categorización o *Triage*, mediante el cual los pacientes son evaluados por personal de enfermería de acuerdo con su condición clínica y signos vitales, asignándoles una categoría entre C1 y C5. Se precisa que la atención se determina según la gravedad y no por orden de llegada. Las categorías C1 y C2 corresponden a situaciones de mayor gravedad y requieren atención inmediata o en un plazo máximo de 30 minutos; C3 contempla patologías de menor riesgo, con un tiempo de espera de hasta 90 minutos; mientras que C4 y C5 corresponden principalmente a consultas que pueden ser resueltas en el CESFAM y que no requieren atención de urgencia. Respecto de las estadísticas, se informa que durante el año 2025 el SUR registró un total de 20.693 atenciones, de las cuales 6 correspondieron a C1, 25 a C2, 266 a C3 y aproximadamente 20.000 a las categorías C4 y C5. Se destaca que estas últimas corresponden, en su mayoría, a consultas que podrían ser atendidas en el CESFAM. Entre los diagnósticos de mayor frecuencia se encuentran las infecciones respiratorias agudas, tales como resfríos, amigdalitis y bronquitis. En relación con el año 2026, se informa que al término de julio se registraban 11.286 atenciones, manteniéndose la predominancia de las categorías C4 y C5 y de las consultas asociadas a infecciones respiratorias agudas. A la fecha de la exposición no se registraban pacientes categorizados como C1 durante dicho año. La profesional enfatiza la importancia de utilizar adecuadamente el servicio de urgencia, con el objetivo de destinar los recursos disponibles a quienes realmente presentan situaciones de urgencia y evitar retrasos en la atención de pacientes con riesgo vital. Asimismo, señala que las consultas generales, controles de enfermedades crónicas, repetición de recetas y otras prestaciones de morbilidad deben ser canalizadas a través del CESFAM. Finalmente, se destaca la importancia de utilizar correctamente el número 131 del SAMU, servicio disponible las 24 horas y encargado de regular la atención prehospitalaria y determinar el tipo de ambulancia requerida según la gravedad del paciente. Se explica que el SUR cuenta con una ambulancia de baja complejidad, mientras que SAMU puede disponer de móviles avanzados con personal y equipamiento especializado, además de coordinar anticipadamente la recepción del paciente en el Hospital de Curicó cuando corresponda.

Concejal Enrique Olivares: Solicita una interrupción y señala que, a su juicio, se observa diariamente que la atención de los profesionales TENS es excelente, destacando la forma en que

PATRICIA AGUIRRE HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

realizan los procedimientos de reanimación y cómo efectúan de manera inmediata, directamente en la cama, la evaluación de los pacientes, por ejemplo, para determinar si presentan un exceso de azúcar en la sangre, constituyendo aquello uno de los diagnósticos que se realizan. No obstante, manifiesta que lo que hace falta en la comuna es una ambulancia. Señala que esta situación ha sido planteada en reiteradas oportunidades y sostiene que no corresponde señalar que no existen recursos para adquirirla, puesto que el municipio cuenta con recursos que aún no han sido destinados, correspondientes a los fondos provenientes de la Ley de Royalty Minero, cuya asignación debe efectuarse por el Concejo Municipal a proposición de la alcaldesa. expresa que las ambulancias demoran demasiado en llegar, no porque se encuentren en el CESFAM o en el Servicio de Urgencia Rural, sino porque se encuentran realizando otros servicios. Explica que, en determinadas ocasiones, las ambulancias se encuentran en Curicó, esperando para poder ingresar a un paciente y efectuar su traslado en camilla al hospital, o bien se encuentran atendiendo una emergencia en algún sector determinado. Señala que la comunidad manifiesta esta preocupación de manera reiterada, indicando que las personas preguntan por qué no se dispone de una ambulancia para la comuna. Reconoce que para contar con una ambulancia destinada a determinadas prestaciones se requiere disponer de médico, TENS y demás personal necesario, pero sostiene que ello no significa que no se deba solicitar, considerando que para la comuna es necesaria una ambulancia adicional. En este sentido, plantea que el Departamento de Salud debería efectuar una solicitud formal para que el Concejo Municipal pueda analizar y aprobar la destinación de recursos para la adquisición de una ambulancia. Señala que no se debe esperar exclusivamente a que el Gobierno Regional entregue una ambulancia, considerando las distintas situaciones y crisis que se han producido en algunas comunas. Agrega que los recursos regionales eventualmente serán destinados a mejorar calles, puentes, entregar apoyo a los agricultores y atender otras necesidades, por lo que no existe certeza de que se apruebe oportunamente la ambulancia que se encuentra postulada. indica que el hecho de que la ambulancia se encuentre postulada y cuente con la recomendación favorable correspondiente, RS, no significa necesariamente que finalmente será entregada. Recuerda que anteriormente la comuna se encontraba a la espera de una ambulancia y, ante la falta de respuesta, fue necesario adquirir una con recursos propios. Señala que actualmente, de acuerdo con las situaciones que se observan diariamente, vuelve a ser necesaria otra ambulancia para la comuna. Manifiesta que, si bien quienes trabajan en los servicios de salud pueden no observar directamente todas estas situaciones, los vecinos permanentemente señalan que las ambulancias no llegan oportunamente y que la comuna no cuenta con una ambulancia disponible cuando se requiere. Agrega que los sectores más apartados necesitan disponer de una ambulancia que permita concurrir rápidamente ante una emergencia, especialmente considerando que, tal como se ha señalado, el personal paramédico realiza correctamente su trabajo. En este contexto, el concejal señala que recientemente tuvo la oportunidad de felicitar y agradecer a los paramédicos por la labor que realizan, indicando que pudo observar directamente su desempeño y que considera que efectuaron un muy buen trabajo. Relata que uno de los paramédicos le manifestó: "Todavía hay gente buena", expresión que destaca y que, según señala, refleja la valoración que tiene respecto del trabajo que realizan los funcionarios, sin individualizar ni nombrar a ninguna persona en particular. Reitera que la comuna necesita contar con otra ambulancia, señalando que no se debe continuar dependiendo de la espera de una ambulancia proveniente de Curicó, especialmente frente a situaciones de emergencia en las que cada minuto resulta relevante. Al respecto, recuerda el accidente ocurrido recientemente en la comuna, señalando que, tal como también ha sido comentado por el concejal Marcelo Díaz, la ambulancia demoró en llegar

al lugar. Indica que en dicho accidente se encontraba una niña fallecida y otra niña que requería ser retirada del lugar, siendo Bomberos quienes realizaron las labores necesarias para poder extraerla, debido a que en ese momento no había una ambulancia disponible de manera inmediata. Finalmente, señala que considera que una de las grandes necesidades de la comuna es contar con una ambulancia adicional. Solicita disculpas por la interrupción, explicando que interviene en ese momento debido a que se está abordando precisamente la situación de las ambulancias, aunque señala que originalmente tenía previsto plantear esta materia en el punto de Puntos Varios.

Srta. Catalina Valenzuela, enfermera encargada del Servicio de Urgencia Rural de Rauco, continúa su exposición refiriéndose a la dotación requerida para el funcionamiento de un servicio de urgencia de baja complejidad destinado a una población de aproximadamente 10.000 habitantes. Explica que, de acuerdo con la normativa y características del servicio, este debiera contar con un profesional o médico de llamado, un conductor de llamado y un médico residente durante el horario en que el CESFAM permanece cerrado, correspondiente al período entre las 20:00 y las 08:00 horas, además de funcionamiento permanente durante los días sábado, domingo y festivos. Aclara que el sistema de profesional y conductor de llamado implica que dichos funcionarios deben permanecer localizables y disponibles para concurrir al establecimiento ante una situación de urgencia que requiera su intervención, traslado de pacientes o derivación a un centro asistencial de mayor complejidad. Señala que actualmente este sistema no funciona de dicha manera, principalmente debido a la dificultad para disponer de personal médico en la comuna y a la imposibilidad de garantizar su llegada en tiempos adecuados. Informa que, gracias al aporte municipal, actualmente el Servicio de Urgencia cuenta con médico de lunes a viernes, entre las 08:00 y las 16:30 horas, y los días sábado y domingo, entre las 08:00 y las 12:00 horas, además de médico de llamado en determinados horarios. Precisa que el médico de llamado no concurre actualmente de manera presencial al servicio ante cada requerimiento, sino que, cuando se necesita una indicación médica, el personal presenta telefónicamente los antecedentes del paciente al profesional, quien entrega las indicaciones correspondientes. De esta manera, se procede a estabilizar al paciente y, cuando corresponde, a realizar su derivación al Hospital de Curicó, establecimiento que constituye el centro de referencia. Asimismo, señala que el servicio cuenta con técnicos en enfermería de nivel superior (TENS) durante las 24 horas del día, disponiendo de dos funcionarios durante el turno diurno y dos durante el turno nocturno. Agrega que existe un conductor fijo durante las 24 horas y una enfermera coordinadora, quien cumple funciones de lunes a viernes, entre las 08:00 y las 12:30 horas. En relación con el financiamiento, informa que durante el año 2026 el Ministerio de Salud destina aproximadamente \$35.000.000 para el funcionamiento de la estrategia correspondiente al Servicio de Urgencia. Señala que dicho financiamiento resulta insuficiente para cubrir las necesidades operacionales del establecimiento, por lo que el aporte municipal constituye un componente fundamental para mantener su funcionamiento. Indica que el gasto anual aproximado del Servicio de Urgencia alcanza los \$423.000.000, señalando que el aporte ministerial representa aproximadamente un 8% del gasto total, mientras que el financiamiento restante es asumido por la Municipalidad. Precisa que una parte importante de los recursos ministeriales se destina a la adquisición de medicamentos, lo que limita considerablemente su disponibilidad para cubrir otros requerimientos del servicio. Informa que el Servicio de Urgencia Rural actualmente funciona las 24 horas del día. Asimismo, plantea la importancia de realizar un adecuado uso de los distintos niveles de atención de salud, señalando que una proporción importante de las


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

consultas recibidas en el servicio corresponde a atenciones que podrían ser resueltas en el CESFAM. Expresa que una correcta utilización de los servicios permitiría disminuir la demanda del Servicio de Urgencia y, consecuentemente, reducir los costos financieros asociados a su funcionamiento.

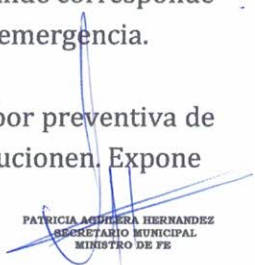
Concejal Marcelo Díaz agradece la presentación realizada y señala que la información expuesta permite conocer con mayor claridad la realidad y las dificultades que enfrenta diariamente el Servicio de Urgencia Rural de Rauco. Manifiesta que, a su juicio, existe una situación que trasciende las facultades de la administración municipal, relacionada con la clasificación del establecimiento como un servicio de urgencia de baja complejidad. Expresa que, si bien dicha categorización puede responder al número de habitantes de la comuna, considera que no refleja adecuadamente la realidad territorial de Rauco. Argumenta que la comuna se encuentra atravesada por una carretera que constituye una importante vía de conexión con las comunas de la costa, circunstancia que genera un flujo permanente de vehículos y, consecuentemente, una exposición significativa a accidentes de tránsito. Señala que las emergencias derivadas de dichos accidentes presentan, en numerosas ocasiones, características graves o fatales y requieren infraestructura, equipamiento y logística de mayor complejidad. Señala que esta situación constituye una problemática que excede el ámbito de decisión de la administración local, pero que debe ser considerada por las autoridades competentes, atendiendo a las características geográficas y territoriales de la comuna y a la naturaleza de las emergencias que enfrenta el servicio. Asimismo, plantea que las decisiones adoptadas a nivel central no siempre reflejan adecuadamente las particularidades de las distintas comunas y regiones del país. En este sentido, sostiene que las autoridades regionales y locales poseen un mayor conocimiento de las necesidades y características específicas de sus territorios, por lo que considera necesario avanzar hacia una mayor consideración de la realidad local en la definición de políticas y estándares de atención. Se refiere a las estadísticas presentadas durante la exposición, señalando que estas indican que cerca de 20.000 atenciones podrían corresponder a consultas por morbilidad. Al respecto, consulta si el CESFAM habría contado efectivamente con la capacidad necesaria para absorber y resolver dichas atenciones, evitando que fueran realizadas en el Servicio de Urgencia.

Srta. Catalina Valenzuela señala que, si se inyectan mayores recursos al CESFAM, eventualmente podría lograrse una mayor capacidad de atención.

Concejal Marcelo Díaz plantea que, aun con mayores recursos, la capacidad podría alcanzar aproximadamente las 20.000 atenciones, consultando si aquello permitiría resolver la situación existente.

Srta. Catalina Valenzuela manifiesta que, en lo personal, considera que ello no sería suficiente. Explica que la educación de los usuarios va más allá de enseñarles cuándo acudir a un servicio de urgencia. Señala que habitualmente se reciben pacientes con cuadros respiratorios de un día de evolución o que concurren solicitando una inyección para aliviar molestias. En consecuencia, estima que es necesario fortalecer la educación de los usuarios respecto de cuándo corresponde consultar en un servicio de urgencia y cuándo se está frente a una verdadera emergencia.

Concejal Marcelo Díaz señala que muchas veces se trata también de una labor preventiva de los usuarios, quienes buscan atención para evitar que sus enfermedades evolucionen. Expone


PATRICIA AGUIRRE HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

que existe un círculo vicioso que ya ha sido analizado anteriormente, particularmente respecto de las personas que deben solicitar horas médicas y que son trabajadores dependientes. Explica que, en general, dichos trabajadores deben pedir autorización a sus empleadores para concurrir a solicitar una hora médica. Agrega que, posteriormente, deben volver a pedir permiso para asistir a la consulta, situación que genera dificultades tanto para el trabajador como para el empleador. Señala que, frente a esta situación, muchas personas optan por concurrir directamente al servicio de urgencia, debido a que necesitan resolver rápidamente su problema de salud y evitar mayores inconvenientes laborales. Manifiesta que esta situación constituye una realidad local que conoce directamente y que explica, en parte, la alta demanda del servicio de urgencia por atenciones de morbilidad. Agrega que no se puede responsabilizar únicamente al usuario, sino que también deben comprometerse el área de salud, el municipio y el Concejo Municipal, dentro de las facultades que cada uno posee, para buscar una solución. Asimismo, consulta respecto de la categorización C-1 en las estadísticas del Servicio de Urgencia Rural, específicamente si se registran solamente los pacientes C-1 que llegan al servicio o también aquellos casos en que el personal del servicio concurre al lugar de una emergencia y presta la primera atención.

Srta. Catalina Valenzuela consulta si el concejal se refiere específicamente a los accidentes de tránsito.

Concejal Marcelo Díaz señala que se refiere a los diversos accidentes ocurridos durante el año y plantea que, a su juicio, varios de ellos han correspondido a situaciones de riesgo vital.

Srta. Catalina Valenzuela explica que, generalmente, cuando un paciente se encuentra en paro cardiorrespiratorio o presenta una condición fatal, se clasifica como C-1. En el caso de accidentes automovilísticos, estos pueden ser categorizados como C-2, dependiendo de la condición clínica y los signos vitales del paciente.

Concejal Marcelo Díaz consulta si un paciente con riesgo vital también corresponde a una categorización C-1.

Srta. Catalina Valenzuela responde afirmativamente, indicando que un paciente con riesgo vital puede ser categorizado como C-1.

Concejal Marcelo Díaz recuerda un accidente ocurrido en Palquibudi durante el mes de febrero, en el cual una persona se encontraba en una condición de gravedad, señalando que la primera respuesta fue entregada por el personal del Servicio de Urgencia Rural.

Srta. Catalina Valenzuela indica que, en dicho caso, los pacientes fueron trasladados posteriormente por el SAMU.

Concejal Marcelo Díaz plantea que, precisamente, su consulta apunta a determinar si estos casos son incorporados en las estadísticas del Servicio de Urgencia Rural, considerando que el personal del servicio entrega la primera respuesta mientras arriba una ambulancia de mayor complejidad.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Srta. Catalina Valenzuela explica que la categorización se determina de acuerdo con los signos vitales y la condición clínica del paciente. Señala que una persona puede encontrarse en una situación de riesgo vital, pero presentar inicialmente signos vitales compensados, razón por la cual puede ser categorizada como C-2 y no necesariamente como C-1.

Concejala Eugenia Correa consulta si, en consecuencia, un paciente que se encuentra en una situación de peligro, pero que no presenta un paro cardiorrespiratorio, no necesariamente es categorizado como C-1.

Concejal Marcelo Díaz recuerda nuevamente el accidente ocurrido en Palquibudi, señalando que en esa oportunidad la ambulancia tuvo dificultades para trasladar al paciente mientras este no se encontraba estable, permaneciendo aproximadamente 40 minutos en dicha situación.

Srta. Catalina Valenzuela consulta si se refiere al accidente de Palquibudi en el cual posteriormente fallece una persona en el hospital.

Concejal Marcelo Díaz aclara que se refiere a otro accidente, correspondiente a la joven Denisse.

Srta. Catalina Valenzuela señala que dicho accidente corresponde al año anterior, ante lo cual el concejal Marcelo Díaz indica que, a su juicio, ocurrió durante febrero del presente año.

Srta. Catalina Valenzuela explica que, en ese caso, la paciente fue categorizada como C-2 o trasladada directamente al hospital debido a la gravedad de su condición. Precisa que, cuando un paciente es trasladado directamente al hospital sin ingresar al Servicio de Urgencia Rural, dicho caso no aparece dentro de la estadística propia del servicio.

Concejal Marcelo Díaz reitera que su consulta apunta a determinar si las estadísticas consideran únicamente a los pacientes que ingresan al Servicio de Urgencia Rural o también a aquellos que son atendidos por el personal en el lugar de la emergencia.

Srta. Catalina Valenzuela explica que las atenciones que ingresan al Servicio de Urgencia Rural quedan incorporadas al sistema de salud del Maule. En aquellos casos en que el paciente se encuentra grave y corresponde a una atención pre hospitalaria, debe intervenir el SAMU. Agrega que el personal del Servicio de Urgencia Rural puede concurrir al lugar, colaborar en la estabilización del paciente y comunicarse con el SAMU para solicitar el traslado correspondiente. Señala que, si el SAMU no dispone de un móvil en ese momento, puede ocurrir que el personal del servicio local deba asumir temporalmente la atención y trasladar al paciente hasta un punto determinado, dependiendo de las instrucciones recibidas.

Concejal Marcelo Díaz manifiesta que comprende dicha situación, pero insiste en que resulta importante registrar todos los pacientes C-1 que son atendidos inicialmente por el personal del Servicio de Urgencia Rural, puesto que considera que esta información puede ser relevante para demostrar ante el Gobierno central que la realidad de la comuna no corresponde necesariamente a la de un servicio de baja complejidad.

Expone que, debido a la existencia de carreteras y al número de accidentes graves y fatales que se producen en la comuna, la realidad de Rauco es distinta. Señala que, si estas atenciones no


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

se reflejan adecuadamente en las estadísticas, se dificulta argumentar la necesidad de contar con mayores recursos y capacidades para el servicio.

Srta. Catalina Valenzuela señala que puede presentar la estadística correspondiente a los pacientes derivados directamente al hospital desde el ámbito pre hospitalario, incluyendo su categorización.

Concejal Marcelo Díaz señala que precisamente esa información es la que considera relevante, pues permite visibilizar el trabajo que efectivamente desarrolla el personal del Servicio de Urgencia Rural en terreno, aun cuando posteriormente el paciente sea trasladado por el SAMU. La señorita Catalina Valenzuela explica que, técnicamente, la respuesta definitiva a este tipo de emergencias corresponde al SAMU. reconoce aquello, pero señala que la primera respuesta y la estabilización inicial muchas veces son asumidas por el personal del Servicio de Urgencia Rural, especialmente mientras llega el equipo de mayor complejidad.

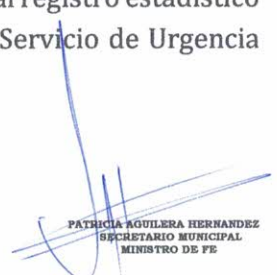
Concejala Eugenia Correa destaca la importancia de lo planteado, señalando que precisamente se debe buscar la forma de demostrar que la realidad de Rauco es diferente y que no basta con considerar solamente las categorías administrativas o las denominaciones existentes, sino que debe observarse la realidad que efectivamente enfrenta la comuna. El Presidente (S), don Sebastián Cabello, concede la palabra a la directora de Salud.

La directora de Salud, señora Belén Briceño, explica que cuando ocurren accidentes en ruta, técnicamente estos no quedan incorporados en la estadística del Servicio de Urgencia Rural como una atención propia, debido a que se trata de una urgencia rural básica. Señala que, si una persona accidentada llega al Servicio de Urgencia Rural, probablemente será categorizada según la capacidad resolutive del establecimiento. Precisa que el servicio cuenta con ambulancia básica, TENS, enfermera y médico durante el día, mientras que durante determinados horarios la disponibilidad médica funciona bajo las condiciones establecidas para el servicio. Agrega que, frente a un accidente en ruta, el personal del Servicio de Urgencia Rural puede concurrir al lugar y efectuar una primera atención y estabilización, pero el manejo de una emergencia C-1, C-2 o C-3 corresponde a un establecimiento de mayor complejidad. Explica que, cuando se produce un accidente en ruta con pacientes C-1 o C-2, el Servicio de Urgencia Rural puede concurrir y colaborar en la compensación del paciente, pero la coordinación debe efectuarse con el SAMU, que es el organismo responsable de este tipo de emergencias prehospitales. señala que, en consecuencia, técnicamente el accidente corresponde al ámbito del SAMU y no al Servicio de Urgencia Rural, razón por la cual no corresponde incorporarlo como una atención resolutive propia del servicio.

Concejal Marcelo Díaz señala que no está planteando algo diferente.

La directora de Salud indica que comprende la aclaración, pero solicita precisar cuál es exactamente la consulta formulada.

Concejal Marcelo Díaz explica que su consulta se refiere exclusivamente al registro estadístico de los pacientes C-1 que son atendidos en terreno por funcionarios del Servicio de Urgencia Rural y posteriormente derivados por el SAMU.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Srta. Catalina Valenzuela informa que puede mostrar la estadística de pacientes derivados directamente al hospital. Señala que durante el año 2026 se registran nueve pacientes C-1 atendidos en el ámbito pre hospitalario, es decir, fuera del Servicio de Urgencia Rural.

Concejal Marcelo Díaz señala que precisamente esa es la información a la que hacía referencia. La directora de Salud manifiesta que dicha estadística existe, pero aclara que su existencia no significa necesariamente que el establecimiento deba ser considerado como un SAPU o aumentar automáticamente su nivel de complejidad. Explica que la categorización y definición de las urgencias depende, entre otros factores, del número de habitantes, del tipo de urgencias que presenta la población y de la capacidad resolutive del establecimiento.

Agrega que, aunque el Servicio de Urgencia Rural participe en la primera atención de accidentes C-1, C-2 o C-3, su capacidad resolutive sigue siendo básica. Señala que los casos de mayor complejidad deben ser coordinados y trasladados por el SAMU, que cuenta con ambulancias y personal capacitado para responder a este tipo de emergencias. Señala que comprende el funcionamiento del SAMU y recuerda que, en algunas emergencias, incluso ha recibido llamadas durante el trayecto para recibir instrucciones respecto de cómo proceder al llegar primero al lugar del accidente.

La directora de Salud explica que el sistema funciona mediante coordinación permanente con el SAMU, el cual conoce los recursos disponibles en cada territorio y las características de las ambulancias existentes. Señala que, por ejemplo, el SAMU sabe que Rauco dispone de una ambulancia básica y, de acuerdo con las condiciones del paciente y la disponibilidad de recursos, puede entregar instrucciones al personal local para avanzar con el paciente hasta un determinado punto, donde posteriormente puede ser interceptado por una ambulancia de mayor complejidad.

Srta. Catalina Valenzuela recuerda un accidente ocurrido en Palquibudi en el cual el paciente se encontraba inestable. Explica que el funcionario que acudió al lugar determinó que no podía dejar al paciente allí, por lo que, previa coordinación con el SAMU, decidió trasladarlo al Servicio de Urgencia Rural para estabilizarlo y posteriormente efectuar el traslado mediante una ambulancia avanzada, considerando el riesgo de que el paciente pudiera entrar en paro cardiorrespiratorio.

Concejal Marcelo Díaz menciona otro caso ocurrido recientemente, en el cual una paciente debió ser trasladada hasta el Servicio de Urgencia Rural debido a que en ese momento no se encontraba disponible una ambulancia de mayor complejidad. Señala que la paciente fue mantenida estabilizada hasta la llegada del SAMU.

La directora de Salud explica que, en este contexto, la Municipalidad se encuentra postulando a transformar el actual Servicio de Urgencia Rural básico en uno de mediana complejidad. Señala que para ello no basta con considerar la población, sino que también se requiere demostrar un porcentaje significativo de atenciones C-3, C-2 y C-1. Explica que un alto porcentaje de atenciones C-4 y C-5 no contribuye a demostrar la necesidad de aumentar la complejidad del establecimiento, puesto que dichas atenciones son de menor gravedad y pueden ser resueltas en establecimientos de atención primaria.


PATRICIA AGUIRRE HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Concejal Marcelo Díaz consulta cómo se puede disminuir la cantidad de atenciones de menor complejidad que llegan al Servicio de Urgencia Rural.

Concejala Eugenia Correa plantea que una alternativa es evitar que los pacientes C-3 concurran al servicio de urgencia.

Concejal Marcelo Díaz pregunta cómo se puede lograr aquello y qué medidas concretas se pueden implementar para disminuir este problema.

Srta. Catalina Valenzuela señala que el equipo realiza acciones de educación a la población. Explica que, por ejemplo, se exhiben videos en la sala de espera del Servicio de Urgencia Rural con información sobre cuadros respiratorios y síntomas que pueden ser manejados sin acudir a la urgencia. Sin embargo, reconoce que resulta difícil lograr que la población comprenda que un resfriado simple no necesariamente requiere una consulta en urgencia, por lo que considera necesario desarrollar nuevas estrategias de educación sanitaria.

El administrador municipal, don Juan Órdenes, informa que la licitación para la adquisición de una nueva ambulancia, financiada por el Gobierno Regional, se encuentra cerrada y cuenta con siete ofertas. Señala que dicha información ya fue enviada a los concejales y manifiesta que prontamente existirán noticias favorables respecto de la adquisición de la nueva ambulancia. En consecuencia, indica que no tendría sentido destinar recursos municipales para financiar una nueva ambulancia, considerando que esta será financiada por el Gobierno Regional.

Concejal Marcelo Díaz señala que, a su juicio, sí tiene sentido mantener recursos destinados a la renovación permanente de la flota de ambulancias.

El administrador municipal recuerda que la Municipalidad cuenta con un vehículo nuevo adquirido durante el año anterior y que la nueva ambulancia correspondería a una segunda unidad. Asimismo, señala que actualmente el Servicio de Urgencia Rural es formalmente de baja complejidad, pero en la práctica funciona incluso enfrentando situaciones que superan dicha condición. Explica que, más allá de solicitar al Servicio de Salud del Maule un Servicio de Urgencia Rural de mediana o mayor complejidad, ello implicaría principalmente mayores recursos, considerando que actualmente el establecimiento ya presenta un estándar de funcionamiento superior al que corresponde a su clasificación. Agrega que la estrategia actual del Servicio de Urgencia Rural supera los \$500 millones, mientras que el financiamiento recibido es considerablemente menor, situación que representa una diferencia importante para la administración municipal. Señala que, de acuerdo con la normativa vigente, actualmente no existe posibilidad de que Rauco tenga un SAPU y menos aún un SAR, por lo que la Municipalidad debe trabajar dentro de las posibilidades que establece la normativa. No obstante, enfatiza que en la práctica el Servicio de Urgencia Rural está funcionando incluso por sobre el máximo que podría corresponderle de acuerdo con su clasificación. Finalmente, el administrador municipal informa, respecto de los recursos provenientes del royalty, que estos ya se encuentran distribuidos y que fueron considerados en el presupuesto municipal correspondiente al año 2026, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal.

Concejal Enrique Olivares solicita que se entregue información respecto del listado de iniciativas que serán financiadas con dichos recursos. Señala que el hecho de que los fondos se


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

encuentren disponibles en una cuenta no significa que exista un listado de obras conocido por el Concejo Municipal. Recuerda que, anteriormente, se han presentado al Concejo Municipal los listados de obras que pueden ejecutarse y manifiesta que actualmente los concejales no cuentan con dicha información. Solicita, por tanto, conocer las iniciativas que se pretenden financiar con los recursos del royalty.

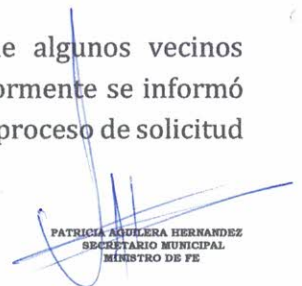
Presidente (S) Sebastián Cabello, solicita que las intervenciones se mantengan relacionadas con el punto número ocho de la tabla.

Concejala Eugenia Correa señala que, a su juicio, existe un problema importante debido a la cantidad de personas que concurren al Servicio de Urgencia Rural. Manifiesta que se debe buscar una alternativa y una solución que permita responder adecuadamente a las necesidades de los usuarios. Relata una experiencia personal reciente, indicando que durante la semana anterior se encuentra enferma y concurre al consultorio y a una posta rural, donde recibe una buena atención. Sin embargo, continúa con síntomas y no recibe una hora médica con el profesional que necesita, debido a que las horas deben solicitarse con anticipación. Explica que, al continuar sintiéndose mal y presentar dificultades incluso para caminar, decide concurrir al Servicio de Urgencia Rural. Señala que allí recibe atención y una inyección, pero posteriormente continúa enferma. Agrega que esta situación demuestra que existe una dificultad para las personas que no tienen controles médicos permanentes y que requieren atención cuando presentan una enfermedad aguda. Señala que muchas personas se encuentran en la misma situación y que, al no disponer de una hora médica oportuna, terminan recurriendo al Servicio de Urgencia Rural. manifiesta que, además, las personas que trabajan como dependientes deben justificar sus ausencias ante sus empleadores. Señala que, en su caso, al ser una persona que trabaja, necesitaba acreditar su condición de salud y que en el Servicio de Urgencia Rural no se le entrega una licencia médica, por lo que finalmente debe trasladarse a Curicó. Considera que este constituye uno de los motivos por los cuales la población utiliza el Servicio de Urgencia Rural, aun cuando técnicamente no debiera hacerlo para determinadas atenciones. Agrega que, para una persona que no presenta enfermedades crónicas ni controles permanentes, resulta difícil anticipar cuándo necesitará atención médica. Por ello, plantea que debe buscarse una solución para quienes se enferman de manera ocasional y necesitan atención oportuna.

Presidente (S), don Sebastián Cabello, señala que en las postas rurales tampoco se realizan determinados procedimientos y que, en ocasiones, los usuarios deben trasladarse hasta el Servicio de Urgencia Rural. Agrega que tampoco se entrega siempre un documento o informe que permita acreditar la atención ante un empleador u otra institución, lo que genera mayores dificultades para los usuarios.

concejala Eugenia Correa manifiesta que, debido a la persistencia de sus síntomas, debe concurrir nuevamente al Servicio de Urgencia Rural, reiterando que la situación demuestra la necesidad de buscar una solución integral para los usuarios.

Concejal Enrique Olivares realiza una última consulta y señala que algunos vecinos manifiestan que no pueden solicitar horas médicas. Recuerda que anteriormente se informó que existiría una funcionaria encargada de colaborar con los usuarios en el proceso de solicitud de horas médicas.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Srta. Catalina Valenzuela confirma que dicha funcionaria se encuentra en la entrada del CESFAM y presta apoyo a los usuarios.

Concejal Enrique Olivares consulta si el mismo apoyo se encuentra disponible en las postas rurales.

Srta. Catalina Valenzuela señala que los TENS de las postas también están colaborando con esta estrategia.

Concejal Enrique Olivares indica que realiza la consulta debido a que existe confusión entre los usuarios respecto del procedimiento para solicitar horas médicas.

La directora de Salud, señora Belén Briceño, señala que la estrategia implementada ha funcionado muy bien y que ha tenido resultados positivos.

La señora Gloria Rivas informa que existen algunos cupos disponibles de morbilidad que se están reconvirtiendo para fortalecer la atención cardiovascular, considerando que esta constituye una necesidad prioritaria para la comuna y que existe una cantidad importante de usuarios que requieren mantener compensadas sus patologías cardiovasculares. Respecto de la estrategia de telesalud, señala que no se han recibido reclamos formales de parte de la población. Explica que los funcionarios encargados de telesalud realizan llamadas telefónicas a los usuarios para conocer sus síntomas y necesidades y, a partir de esa información, coordinan las atenciones o visitas correspondientes. Manifiesta que, de acuerdo con la información recibida de los funcionarios administrativos, la población ha recibido favorablemente la estrategia de telesalud y se encuentra satisfecha con el sistema implementado.

Concejal Enrique Olivares señala que realiza su consulta debido a que, en ocasiones, recibe comentarios de vecinos que manifiestan una percepción diferente respecto del funcionamiento de telesalud.

Presidente (S) Sebastián Cabello, consulta si existen nuevas intervenciones de los concejales.

Concejal Marcelo Díaz señala que, independientemente de la necesidad de disminuir las atenciones de morbilidad en el Servicio de Urgencia Rural, considera que existe otra materia igualmente importante: entregar al servicio las herramientas necesarias para responder a las emergencias que efectivamente enfrenta. Manifiesta que se debe continuar trabajando para que el Servicio de Urgencia Rural se mantenga en Rauco, fortaleciendo su dotación, infraestructura y capacidad logística. Señala que comprende que el principal obstáculo corresponde a la disponibilidad de recursos, pero manifiesta que, si la administración presenta propuestas concretas, contará con la disposición del Concejo Municipal para analizarlas y apoyarlas. Reafirma que es defensor de mantener el Servicio de Urgencia Rural en la comuna, procurando que se conserve, mejore y aumente su capacidad de respuesta. Asimismo, se refiere a los recursos provenientes de los fondos FED y señala que existe una diferencia entre la información entregada en sesiones anteriores y lo señalado actualmente respecto de la distribución de dichos recursos. Manifiesta que, si los recursos ya fueron distribuidos, resulta necesario que el Concejo Municipal sea informado de manera clara y transparente respecto de las decisiones


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

adoptadas. Señala que, durante la discusión presupuestaria del presente año, el Concejo Municipal deberá ser más riguroso en la revisión de la distribución de los recursos, puesto que los concejales conocen las necesidades de la comuna y las plantean permanentemente durante las sesiones. Manifiesta que no corresponde responsabilizar al Concejo Municipal por decisiones presupuestarias respecto de las cuales no ha recibido información suficiente. Señala que, si existe voluntad de trabajar de manera abierta y transparente entre la administración municipal, el área de salud y el Concejo Municipal, se pueden generar mejoras importantes en el Servicio de Urgencia Rural. Recuerda que la adquisición de la ambulancia del año anterior fue posible gracias al trabajo conjunto y a la insistencia de varios concejales, quienes plantearon reiteradamente la necesidad de contar con dicho recurso hasta lograr su adquisición. Por lo anterior, manifiesta que el mismo trabajo conjunto puede permitir mejorar el Servicio de Urgencia Rural y aumentar progresivamente su capacidad de respuesta. Finalmente, señala que el área de salud puede contar con el respaldo del Concejo Municipal para gestionar y defender una mejor distribución de los recursos disponibles. Agrega que espera que el proceso de implementación de los Servicios Locales de Educación Pública permita que los recursos municipales que anteriormente eran destinados a educación puedan, en el futuro, ser redistribuidos y contribuir al fortalecimiento de la salud a nivel local.

Presidente (S) Sebastián Cabello Agradece a la señorita Catalina Valenzuela por su exposición y por la información proporcionada al Concejo Municipal.

Noveno Punto de la Tabla:

VARIOS.

Concejal Marcelo Díaz agradece al Presidente y señala que el nuevo Plan Regulador Comunal de Rauco establece una realidad distinta para la comuna y, consecuentemente, una mayor responsabilidad para el municipio. Indica que anteriormente algunas situaciones o problemáticas no eran abordadas directamente, debido a que determinados sectores se encontraban fuera del límite urbano; sin embargo, señala que actualmente forman parte del área urbana, por lo que corresponde al municipio asumir una responsabilidad directa respecto de su mantención, seguridad e infraestructura. En este contexto, plantea la necesidad de realizar un trabajo más acotado y en terreno respecto de diversas situaciones existentes dentro del área urbana. Menciona que ha observado al personal de SECPLAC trabajando en la implementación de accesos universales en algunas esquinas, pero señala que existen problemáticas que llevan años pendientes y que requieren soluciones definitivas. Como ejemplo, menciona las veredas que conducen hacia el sector La Copa, las cuales, a su juicio, se encuentran prácticamente obsoletas y representan un riesgo para las personas que transitan por ellas. Asimismo, señala que existen sectores que presentan problemas de inundación, particularmente en las cercanías del sector Alto del Puerto, donde algunas personas han efectuado rellenos de terrenos hasta alcanzar el nivel de la calzada, eliminando desagües y acequias, situación que provoca acumulación de agua en la vía y aumenta el riesgo de accidentes. Respecto de las veredas, señala que existe un proyecto de reposición que llega solamente hasta el término de calle Balmaceda, pero manifiesta su preocupación por la situación de avenida Lautaro, especialmente en el sector que conduce hacia el cementerio. Indica que en dicho lugar existen sectores sin vereda y otros donde estas se encuentran a un nivel inferior, provocando inundaciones durante las lluvias. Asimismo, hace referencia a un sifón ubicado en una curva, donde hace algunos años fallece un vecino de la comuna. Señala que en aquella oportunidad se solicita la instalación de una protección o reja que impida la caída de personas, medida que, según indica, no se concreta. Manifiesta que posteriormente solamente

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

se coloca un pallet con ripio, lo que considera una solución provisoria e insuficiente. Agrega que recientemente otra persona cae en dicho sifón, afortunadamente sin consecuencias fatales, por lo que insiste en la necesidad de adoptar medidas concretas para eliminar este riesgo. Señala que los accidentes que puedan producirse en veredas ubicadas dentro de la zona urbana pueden generar responsabilidad para el municipio, por lo que considera necesario asumir las obligaciones derivadas del nuevo Plan Regulador Comunal. Solicita que se realice un estudio general del estado de las veredas y que se evalúen medidas destinadas a reducir la velocidad vehicular y mejorar las condiciones de seguridad en los sectores de mayor riesgo. Señala que no es partidario de instalar lomos de toro indiscriminadamente, pero sí de implementar medidas de mitigación y fiscalización que permitan mejorar la seguridad vial, particularmente en el sector del cementerio. En relación con este último punto, señala que durante años se han realizado gestiones ante los organismos correspondientes sin obtener una solución definitiva. Indica que, al encontrarse actualmente dicha zona dentro del área urbana, corresponde asumir una responsabilidad municipal más directa y buscar soluciones concretas. Asimismo, solicita que se revisen los mecanismos de financiamiento disponibles para mejorar la infraestructura urbana, señalando que existen recursos provenientes de los fondos FED que pueden ser utilizados para estos fines. Plantea que estos recursos deben ser abordados de manera transparente y que los concejales también pueden formular propuestas para su utilización, evitando que las necesidades de infraestructura urbana queden diluidas dentro de los presupuestos generales. Posteriormente, plantea una situación relacionada con el estacionamiento ubicado en dependencias municipales. Señala que existe una demanda legítima de los contribuyentes de la comuna, quienes concurren al municipio a pagar tributos, contribuciones y patentes, y que actualmente no tendrían acceso al estacionamiento que históricamente se encuentra disponible para quienes realizan trámites en el municipio. Expone que el estacionamiento se encuentra actualmente destinado exclusivamente a funcionarios municipales y señala que incluso una concejala recibe una infracción al estacionar durante algunas horas en avenida Balmaceda. Agrega que algunos contribuyentes también manifiestan dificultades para encontrar estacionamiento cuando concurren al municipio. En este sentido, solicita que se revise dicha situación y consulta si existe un decreto municipal que establezca el cierre del estacionamiento y su uso exclusivo por parte de funcionarios. Solicita formalmente que se le remita copia del decreto correspondiente, en caso de existir, con el objeto de conocer el fundamento de dicha medida. se refiere nuevamente a la situación de la pasarela ubicada en el kilómetro 21, señalando que durante diversas sesiones del Concejo Municipal plantea la necesidad de buscar una solución definitiva para las familias que residen en el sector. Informa que, producto del último sistema frontal, los propios vecinos habilitan una solución artesanal para poder atravesar el sector y que, posteriormente, un árbol cae sobre la pasarela, dejando aisladas a aproximadamente diez familias. Explica que, cuando disminuye el caudal, los vecinos pueden transitar, pero mientras este se mantiene elevado la única alternativa disponible consiste en utilizar elementos improvisados, lo que representa un riesgo para las personas y dificulta el acceso ante eventuales emergencias. Por lo anterior, solicita una respuesta formal respecto de la situación de la pasarela del kilómetro 21 y consulta si dichas familias recibirán apoyo municipal, ya sea mediante materiales, infraestructura o trabajos destinados a solucionar definitivamente el problema. Posteriormente, solicita información respecto de la solicitud de subvención presentada formalmente por la Agrupación de Padres TEA de la comuna, señalando que dicha petición es ingresada por Oficina de Partes y es expuesta previamente ante el Concejo Municipal, sin que hasta la fecha se conozca si ha sido tramitada.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Solicita que se entregue una respuesta formal a la organización y que se realice una presentación ante el Concejo Municipal, con el objeto de evaluar la posibilidad de otorgar un aporte extraordinario. Señala que la agrupación solicita inicialmente la suma de \$10.000.000 y manifiesta su disposición a evaluar un aporte superior, considerando las necesidades y el trabajo que desarrolla la organización en beneficio de niños y sus familias. Finalmente, informa que un vecino y comerciante de la comuna le plantea la problemática relacionada con la presencia de perros abandonados en la vía pública, especialmente en avenida Balmaceda y sus alrededores. Señala que la presencia de estos animales afecta a los comerciantes y transeúntes y que recientemente uno de ellos muerde a una persona que sale de un local comercial. Solicita que se revise esta situación y se adopten medidas respecto de los perros abandonados en la vía pública, haciendo presente la necesidad de abordar también la responsabilidad de las personas que abandonan animales.

Concejal Marcelo Díaz agradece y ofrece disculpas por extenderse del tiempo asignado para su intervención.

Concejal Juan Poblete informa que, en conversación con vecinos y con la presidenta de la Junta de Vecinos Don Ignacio N°1, se plantea la necesidad de mejorar el espacio exterior de la sede social, particularmente debido a las inundaciones que se producen en el lugar. Señala que los vecinos solicitan la colocación de algún tipo de gravilla para mejorar las condiciones del terreno y, además, la construcción de una pequeña estructura o caseta para proteger el medidor existente en el sector. Solicita que se revise la factibilidad de ejecutar ambas mejoras en beneficio de la Junta de Vecinos Don Ignacio N°1. A continuación, consulta respecto del servicio de transporte escolar correspondiente al trayecto entre Don Ignacio y Quilpoco, señalando que persisten problemas de filtraciones y goteras en el vehículo utilizado para trasladar a los estudiantes. Indica que esta situación ha sido informada en reiteradas oportunidades y que, pese a ello, el mismo vehículo continúa prestando el servicio. Recuerda que, de acuerdo con las bases de la licitación, en caso de que el vehículo no se encuentre en condiciones adecuadas, el contratista debe disponer de otro vehículo que cumpla con las exigencias establecidas. Por lo anterior, solicita información respecto de las medidas adoptadas por el municipio, particularmente si se cursa alguna multa, si corresponde retirar el vehículo de circulación o si se exige al contratista disponer de otro bus. Señala que no resulta adecuado que los estudiantes deban trasladarse con los asientos mojados y en un vehículo que, a su juicio, no reúne las condiciones necesarias para el transporte escolar. Enfatiza que, al participar en una licitación, los oferentes deben cumplir las bases y condiciones establecidas, por lo que considera necesario que el municipio ejerza sus facultades de fiscalización respecto del servicio contratado. Posteriormente, consulta respecto del estado del sumario relacionado con el Director de Tránsito y solicita información sobre el proceso para proveer de manera permanente dicho cargo, preguntando si existe algún avance concreto respecto del concurso o proceso de selección correspondiente. agradece el trabajo realizado por todos los funcionarios municipales durante el último sistema frontal y las condiciones climáticas adversas que afectan a la comuna. En particular, destaca el trabajo de la funcionaria municipal señora Tania Araya, señalando que ella mantiene una disposición permanente para atender sus llamados y gestionar las solicitudes que recibe de los vecinos. Destaca que, cada vez que plantea alguna situación de emergencia o necesidad de los vecinos, la funcionaria responde y realiza las gestiones correspondientes, permitiendo posteriormente entregar una respuesta concreta a las personas que solicitan ayuda. señala que valora especialmente esta disposición y compromiso.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

extendiendo su reconocimiento a la funcionaria y, en general, a todos los funcionarios municipales que durante el temporal desarrollan sus labores en condiciones complejas.

Concejala Eugenia Correa Bueno En primer lugar, expresa sus condolencias a la familia de la señora Verónica Marambio, recientemente fallecida, y a la familia de Esperanza Navarro Donoso, manifestando su pesar y solidaridad ante la difícil situación que enfrentan ambas familias. A continuación, consulta respecto de una carta presentada con fecha 7 de mayo de 2026 por la señora Carmen Bravo, del sector Trapiche, relacionada con la necesidad de efectuar un corte de árboles que estarían obstruyendo la visibilidad de los vecinos al momento de incorporarse a la carretera, situación que, según señala, representa un riesgo permanente de accidentes. Solicita que se informe el estado de dicha solicitud, tanto a la interesada como a los integrantes del Concejo Municipal. Asimismo, da lectura a una segunda solicitud presentada por la Junta de Vecinos El Corazón ante la Dirección de Obras Municipales, ingresada con fecha 24 de julio de 2026, relacionada con diversos requerimientos de alumbrado público. Entre ellos, se solicita el corte de ramas de moras que obstruyen los cables del alumbrado público en Villa Nuevo Amanecer; el corte de ramas de pinos ubicados en la cancha de El Corazón que interfieren con el alumbrado público; el corte de una rama ubicada sobre cables eléctricos en la multicancha del sector; la extensión del alumbrado público en el callejón Sergio Reyes, particularmente en los seis primeros postes donde los vecinos no cuentan con iluminación; y la instalación de una luminaria en el poste ubicado frente al contenedor de la Junta de Vecinos. La concejala señala que dicha carta corresponde a una segunda solicitud, por lo que solicita que se revise su estado y se entregue una respuesta a los vecinos. En otro punto, hace referencia a la situación de la Segunda Compañía de Bomberos de El Corazón, señalando que, dada la extensión territorial de la comuna y la existencia de diversos sectores rurales, resulta importante considerar adecuadamente la distribución de los recursos humanos de Bomberos frente a las distintas emergencias que se presentan. Indica que, en algunas oportunidades, voluntarios de la comuna son enviados a sectores alejados mientras la Segunda Compañía permanece disponible en su cuartel, situación que, a su juicio, podría generar dificultades en caso de producirse simultáneamente otra emergencia en sectores como El Llano, Quicharco, El Parrón, Majadilla o Palquibudi. Señala que ha conversado con voluntarios de dicha compañía, quienes manifiestan sentirse desplazados respecto de las emergencias en las que podrían participar activamente. Por lo anterior, realiza un llamado a considerar y fortalecer la participación de la Segunda Compañía de Bomberos en la distribución de los servicios de emergencia dentro de la comuna. Posteriormente, se refiere a la situación planteada anteriormente por el concejal Marcelo Díaz respecto de los estacionamientos en el sector urbano de Rauco. Expone su experiencia personal, señalando que recientemente se encontraba enferma y debió concurrir al CESFAM acompañada por una amiga, debido a que vive únicamente con su hija de 17 años y cuenta con escaso apoyo familiar en la comuna. Relata que, posteriormente, debió concurrir a una farmacia para adquirir medicamentos y, debido a la falta de estacionamientos disponibles, debió detenerse en un lugar no habilitado, permaneciendo aproximadamente diez minutos en la farmacia, momento en que se le cursó una infracción. En razón de lo anterior, informa que ha presentado una solicitud formal ante la Oficina de Partes, dirigida a la alcaldesa y al Honorable Concejo Municipal, mediante la cual solicita la habilitación de un sector de estacionamiento transitorio, debidamente señalizado y destinado a vecinos provenientes de sectores rurales y de la costa que concurren al centro de Rauco para realizar trámites, acudir a centros de salud, efectuar pagos y acceder a otros servicios esenciales. Señala que actualmente existe un espacio destinado a estacionamiento, pero que este resulta


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

insuficiente y generalmente se encuentra ocupado, lo que obliga a los vecinos de sectores rurales a estacionar en lugares no habilitados y exponerse a infracciones. Manifiesta que los habitantes de los sectores rurales también contribuyen al desarrollo de la comuna y pagan sus permisos de circulación en Rauco, por lo que considera necesario generar una solución concreta a la problemática de estacionamiento existente en el sector urbano. Solicita que su presentación sea analizada por la administración municipal y el Concejo Municipal. Finalmente, señala que estos corresponden a sus puntos varios y ofrece disculpas por la extensión de su intervención.

Concejal Enrique Olivares Se refiere, en primer término, a la situación existente en la denominada Curva El Llano, ubicada frente al sector de población Don Ignacio, señalando que en dicho lugar existe una curva que no cuenta con un espacio adecuado para el tránsito peatonal. Explica que anteriormente ha concurrido al lugar junto al jefe de planificación, oportunidad en que se constató que los peatones deben permanecer prácticamente sobre la vía debido a la existencia de un canal al otro lado de la solera. Señala que se había planteado como alternativa la instalación de un tubo o la construcción de algún tipo de pasarela o vereda que permita generar un espacio seguro para el tránsito peatonal. Manifiesta su preocupación por el riesgo de accidentes, considerando que los peatones deben esperar el paso de los vehículos que circulan desde y hacia El Llano. Solicita que se evalúe la ejecución de una solución, precisando que no responsabiliza al jefe de planificación, ya que la eventual ejecución de obras requiere de la coordinación con la administración municipal y la disponibilidad de recursos. Reitera, además, su planteamiento respecto de la necesidad de contar con una ambulancia para la comuna, señalando que, mientras no se concrete la llegada de otro vehículo de emergencia, considera que el municipio debería evaluar la adquisición de una ambulancia. Agrega que, aun cuando posteriormente se incorpore otro vehículo, este recurso sería necesario debido a la extensión territorial de la comuna y a la gran cantidad de sectores rurales existentes. En otro punto, informa que en un sector de El Llano existe una cuneta que se encuentra completamente obstruida con basura, situación que estaría afectando a la señora Teresa Arellano, debido a problemas de escurrimiento y acumulación de aguas servidas. Señala que entregará al administrador municipal los antecedentes y el número de contacto de la afectada, a fin de que se pueda revisar la situación. Asimismo, plantea la necesidad de mejorar los estacionamientos existentes en avenida Balmaceda, especialmente considerando a las personas que concurren a farmacias, establecimientos comerciales, servicios y otras instituciones ubicadas en el centro de Rauco. Propone que se evalúe el uso del terreno municipal destinado a estacionamientos, señalando que este espacio fue adquirido originalmente con el propósito de facilitar el estacionamiento de funcionarios municipales y de personas que concurren a servicios ubicados en el sector, tales como bancos, farmacias, ópticas, veterinarias y otros establecimientos. Manifiesta su preocupación debido a que actualmente algunos funcionarios utilizan estacionamientos determinados, mientras otros deben dejar sus vehículos en la vía pública. Señala, a modo de ejemplo, la situación del encargado de emergencias, quien debe desplazarse constantemente en su vehículo y, según indica, no cuenta con un espacio adecuado para estacionarlo. Agrega que la avenida Balmaceda, desde el semáforo hacia el sector alto, presenta una alta congestión de vehículos estacionados, situación que atribuye, entre otros factores, a la falta de espacios disponibles. En este contexto, solicita que se revise la posibilidad de habilitar nuevamente estacionamientos para funcionarios municipales, concejales y contribuyentes, especialmente para quienes concurren desde sectores alejados de la comuna. Señala que los concejales que deben desplazarse desde sectores rurales también requieren contar con un lugar donde estacionar sus vehículos durante las sesiones y actividades municipales. Hace


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

presente que, actualmente, algunos concejales deben recurrir a estacionamientos particulares, situación que considera poco adecuada para quienes cumplen funciones públicas en representación de la comuna. Finalmente, señala que la falta de estacionamientos puede generar molestia entre los contribuyentes, quienes manifiestan su disconformidad al tener dificultades para estacionar cuando concurren a efectuar trámites, adquirir medicamentos u otros servicios, e incluso podrían cuestionar la conveniencia de pagar sus permisos de circulación en la comuna. Por ello, solicita adoptar medidas que permitan mejorar y ordenar los estacionamientos del sector céntrico.

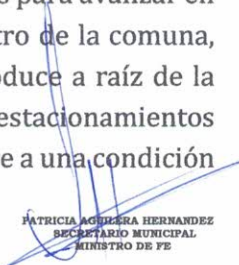
Concejal Sebastián Cabello Consulta al administrador municipal respecto de las organizaciones comunitarias que quedaron fuera de las postulaciones a recursos municipales, particularmente las nueve instituciones que no resultaron beneficiadas. Solicita conocer si se ha establecido comunicación con dichas organizaciones para orientarlas respecto de otras alternativas de postulación o actividades que puedan desarrollar durante el año. Señala que, considerando la proximidad del Día del Niño, posiblemente ya no sea posible gestionar actividades para dicha fecha, pero que podrían evaluarse alternativas para Navidad u otras iniciativas. Recuerda que en una sesión anterior el Concejo Municipal acordó que se debía establecer comunicación con las organizaciones que no fueron beneficiadas, con el objeto de entregarles orientación y alternativas. En otro punto, solicita que se revise la situación del callejón Las Ranas, en el sector de El Llano, señalando que actualmente se encuentra en muy malas condiciones, con una gran cantidad de hoyos y dificultades para el tránsito. Indica que ha conversado con los vecinos y que les manifestó que, una vez finalizados los temporales, se podría efectuar una mantención del camino. No obstante, plantea la posibilidad de realizar previamente un perfilado con maquinaria, de manera de mejorar las condiciones de tránsito mientras se ejecuta una solución definitiva. Destaca que el municipio cuenta actualmente con una motoniveladora, por lo que considera que podría efectuarse un trabajo rápido que permita mejorar el camino. Agrega que por dicho sector transitan vehículos que trasladan a vecinos que concurren a tratamientos de diálisis, por lo que las actuales condiciones del camino generan dificultades adicionales para personas que requieren trasladarse por razones de salud. Por lo anterior, solicita priorizar el perfilado del callejón Las Ranas, con el objeto de mejorar la seguridad y tranquilidad de los vecinos y facilitar el desplazamiento de los vehículos que utilizan dicha vía.

Concejal Enrique Olivares Finalmente, consulta respecto de la ayuda que el municipio tiene contemplada para la familia afectada por un incendio ocurrido en el sector de El Llano. Señala que durante la jornada anterior concurrió al lugar y tomó contacto con la familia afectada, procurando colaborar en la búsqueda de soluciones para la recuperación de la vivienda. Informa que gestionó la realización de trabajos de limpieza de los muros, con el propósito de permitir posteriormente la ejecución de la techumbre. Explica que, de acuerdo con lo conversado con la familia, una de las principales necesidades en este momento corresponde a la reposición de la techumbre, considerando que la estructura de madera existente quedó completamente destruida producto del incendio. En este contexto, consulta si el municipio contempla la entrega de una mediagua o algún tipo de apoyo en materiales de construcción. Señala que, según su apreciación, podría ser más útil para la familia disponer de materiales equivalentes al valor de una mediagua, particularmente madera y planchas de zinc, destinados a reconstruir la techumbre y permitir que la familia pueda comenzar a recuperar y habitar nuevamente su vivienda. Recuerda que en administraciones anteriores existían recursos


PATRICIA ACHILERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

destinados a la atención de familias damnificadas y que se entregaban mediaguas en determinadas situaciones. Por ello, solicita conocer qué tipo de ayuda tiene contemplada actualmente la Municipalidad para esta familia y qué compromisos o gestiones se han realizado al respecto. Concluye señalando que la familia considera prioritaria la reposición de la techumbre, debido a que ello permitiría avanzar en la recuperación de la vivienda y facilitar su posterior reinstalación.

Administrador Municipal, don Juan Órdenes: señala que procurará dar respuesta durante la sesión a los temas que se encuentran dentro de su ámbito de competencia, mientras que los demás serán respondidos formalmente en la próxima sesión del Concejo Municipal. En relación con el incendio ocurrido durante la madrugada del día domingo en una vivienda de la comuna, informa que, junto con la alcaldesa y el equipo municipal, se solicita inmediatamente el informe Alfa para gestionar una vivienda de emergencia para la familia afectada. Señala que, desde las primeras horas del día lunes, se dispone de maquinaria municipal para apoyar las labores requeridas. Indica que, al momento de la sesión, la maquinaria municipal se encuentra finalizando los trabajos de remoción de escombros y colaborando en el lavado de los muros que permanecen en condiciones de ser recuperados. Asimismo, informa que durante la misma madrugada se coordina la entrega de ayuda social a la familia afectada, labor en la que participan funcionarios y autoridades municipales. Señala que se mantiene el compromiso de continuar entregando el apoyo social que la familia requiera. Agrega que el municipio dispone de una vivienda de emergencia municipal, pero que se está a la espera de la respuesta de SENAPRED respecto de la entrega de una vivienda de emergencia, la cual se estima podría concretarse entre el día siguiente y los días posteriores. Reitera que el municipio mantiene un acompañamiento permanente a la familia desde aproximadamente las 03:00 horas del día domingo y asegura que esta no será dejada sola. Respecto de los diversos requerimientos relacionados con el mejoramiento de callejones y otras situaciones de infraestructura, solicita comprensión, señalando que, debido a las emergencias registradas durante los últimos días, la totalidad de la maquinaria municipal se encuentra abocada a atender dichas situaciones. Informa que, actualmente, se ejecutan trabajos de instalación de doble tubería en el estero Seco, con participación de maquinaria municipal. Asimismo, señala que, junto con el equipo municipal, se trabaja con las dos familias afectadas del sector Las Garzas en una obra destinada a desviar el curso de la quebrada, con el propósito de evitar que las viviendas vuelvan a verse afectadas. Reitera que la maquinaria municipal se encuentra actualmente desplegada para atender las situaciones de emergencia y que, una vez superadas estas, se podrá avanzar en los demás requerimientos de mejoramiento. En relación con las subvenciones municipales, informa que se han comprometido dos acciones con las organizaciones. Señala que algunas de ellas ya se encuentran planificando actividades de fin de año y coordinando con el equipo social la orientación de los recursos de subvención hacia dichas actividades. Indica que el municipio mantiene el compromiso de acompañar a las organizaciones en este proceso. Agrega que el equipo social, particularmente don Víctor Saavedra y doña Sandra Morales, se encuentra apoyando estas gestiones. Asimismo, informa que la abogada contratada mediante asistencia técnica se encuentra apoyando a las organizaciones en los procesos de regularización de sus sedes sociales y que actualmente está recopilando los antecedentes necesarios para avanzar en dichas materias. Respecto de la situación de los estacionamientos en el centro de la comuna, señala que el impacto más significativo en la disponibilidad de estos se produce a raíz de la intervención del IMIB asociada al CESFAM, situación que elimina la zona de estacionamientos comprendida entre los semáforos y la plaza. Explica que esta situación obedece a una condición


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

normativa que el municipio debe respetar. Agrega que, desde la plaza hacia el sector poniente, hasta la entrada y un poco más allá de Villa El Dorado, se mantiene permitido el estacionamiento en la zona poniente de avenida Balmaceda. Reitera que la intervención asociada al CESFAM genera una importante restricción de estacionamientos, situación que no depende directamente del municipio. Con el objeto de transparentar la situación ante la comunidad, informa que el estacionamiento existente al interior del edificio municipal tiene capacidad para aproximadamente 15 vehículos, de los cuales 11 están destinados a vehículos municipales. Precisa que dichos espacios no están destinados a funcionarios municipales, sino al resguardo de los vehículos municipales, conforme a decreto alcaldicio. Señala que, en consecuencia, quedan aproximadamente cuatro o cinco estacionamientos disponibles para funcionarios y que estos son ocupados por orden de llegada durante la mañana. Aclara que dichos cuatro o cinco espacios no permiten solucionar el problema general de estacionamiento de la comuna.

Concejal Marcelo Díaz: señala que, si bien reconoce la limitación existente, considera que al menos se podría disponer de dichos estacionamientos en beneficio de los contribuyentes.

Administrador Municipal, don Juan Órdenes: reitera que se trata de aproximadamente cuatro estacionamientos que actualmente se encuentran disponibles bajo esas condiciones y que su utilización se encuentra establecida mediante decreto alcaldicio.

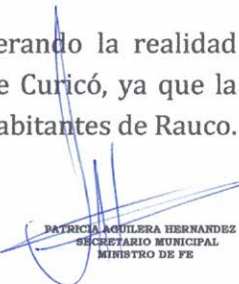
Concejal Enrique Olivares: consulta por qué los vehículos municipales no pueden ser trasladados al sector del estadio, lugar donde actualmente se encuentra estacionada otra maquinaria pesada, con el objeto de liberar los espacios existentes en dependencias municipales y destinarlos a los contribuyentes. Señala que de esta manera se podría contribuir a solucionar la falta de estacionamientos, considerando que la avenida Balmaceda se encuentra actualmente saturada.

Administrador Municipal, don Juan Órdenes: señala que anteriormente se desempeña laboralmente en la comuna de Curicó y que en dicha municipalidad no existen estacionamientos destinados específicamente a los contribuyentes. No obstante, comprende el planteamiento efectuado y explica que los estacionamientos municipales se encuentran destinados al resguardo de los vehículos municipales, considerando además las condiciones de seguridad existentes en dependencias municipales.

Concejal Enrique Olivares: señala que disponer de dichos espacios para los contribuyentes constituye también una forma de generar una buena disposición y acercamiento con la comunidad.

Administrador Municipal, don Juan Órdenes: señala que comprende el planteamiento, pero reitera que se trata de espacios destinados al estacionamiento y resguardo de vehículos municipales, los cuales cuentan con seguridad dentro del recinto municipal.

Concejal Marcelo Díaz: señala que el análisis debe efectuarse considerando la realidad particular de la comuna de Rauco y no comparándola con la situación de Curicó, ya que la solicitud de los concejales busca encontrar una solución concreta para los habitantes de Rauco.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Administrador Municipal, don Juan Órdenes: indica que su respuesta se refiere a la actual configuración de los estacionamientos municipales y a la necesidad de mantener los vehículos institucionales en un recinto con resguardo y seguridad, incluyendo apoyo de seguridad pública cuando corresponde. En relación con el sumario administrativo asociado a materias de tránsito, señala que este tiene carácter reservado y que, por dicha razón, no dispone de antecedentes sobre su contenido. Precisa que este tipo de procedimientos debe mantenerse bajo absoluta reserva mientras se encuentre en tramitación. Respecto de la situación planteada en relación con la no disposición de bomberos del sector de Corazón para atender una determinada emergencia, señala que se procederá a recabar los antecedentes y levantar la situación correspondiente, debido a que hasta ese momento no se cuenta con mayores antecedentes al respecto. Destaca que actualmente el municipio realiza una inversión importante en el Cuerpo de Bomberos mediante una subvención municipal. En cuanto a los requerimientos relacionados con luminarias, callejones y otras materias planteadas durante la sesión, informa que serán respondidos formalmente por las unidades municipales correspondientes. Respecto del servicio de transporte escolar, señala que se han recibido requerimientos de algunos apoderados. Informa que dispone de tres informes emitidos por la dirección del establecimiento educacional y por el DAEM, los cuales indican inicialmente que la situación se encontraría solucionada. No obstante, manifiesta que solicita expresamente al director del DAEM realizar una nueva supervisión durante una jornada de lluvia, debido a que se ha constatado la existencia de humedad en el vehículo, pero no ha sido posible verificar directamente la situación durante una lluvia de mayor intensidad. Agrega que se solicitará una nueva revisión en terreno para determinar las condiciones reales del vehículo y adoptar las medidas que correspondan. Finalmente, informa que la solicitud de subvención de los padres TEA se encuentra aún en proceso de análisis y que los demás requerimientos serán respondidos formalmente por las unidades municipales respectivas.

Concejal Enrique Olivares: señala que, respecto del bus mencionado durante la sesión anterior, se trata del mismo vehículo que presenta problemas de filtración de agua y que no ha podido ser reparado debido a la humedad existente en su parte superior, lo que dificulta realizar los trabajos de reparación. Recuerda que se había asumido el compromiso de disponer de otro bus o, en su defecto, arrendar uno mientras se efectuaban las reparaciones correspondientes. Manifiesta que se debe otorgar una solución a los usuarios, especialmente durante los días de lluvia, considerando que las personas se mojan al interior del vehículo. Señala que se comunicará con el responsable del servicio para solicitar que, mientras el vehículo afectado no pueda ser reparado, se gestione otro bus o se proceda al arrendamiento de uno que permita garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio, evitando además eventuales sanciones. Finalmente, indica que realizará dicha gestión y no formula otros planteamientos.

Presidente (S) Don Sebastián Cabello señala que, no habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión, agradeciendo la participación de los presentes.

Sin más puntos que tratar.

Se cierra la sesión a las 14:09 hrs.


PATRICIA AGÜERO HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ACUERDOS:

- Se Aprueba El Acta N°60, de Fecha 22 de julio de 2026.
- Se aprueba el Informe de Análisis para Avenimiento en la causa RIT O-59-2024, del Juzgado de Letras del Trabajo de Curicó
- Se Aprueba la Modificación Presupuestaria N°9 de Finanzas Municipal,
- Se Aprueba la Modificación Presupuestaria N°7 del Departamento de Salud.
- Se Aprueba la Modificación Presupuestaria N°10 de Finanzas



PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE